



Universidad Autónoma
de Baja California

CONTADURÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

Oficio No. 037/2022

RECIBIDO
08 FEB 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL

DR. LUIS ENRÍQUE PALAFOX MAESTRE
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE.-

Por medio del presente y de la manera más atenta le hacemos llegar la siguiente documentación:

1. Cuadernillo que incluye el Informe de los auditores independientes y estados financieros y presupuestales correspondientes al ejercicio 2021.
2. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuestos del Informe y Dictamen de los estados financieros que contienen la cuenta anual de la UABC correspondiente al ejercicio 2021.

Agradecemos anticipadamente sus atenciones y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier ampliación sobre el particular.

ATENTAMENTE

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

Mexicali, Baja California a 8 de febrero de 2022

CONTADOR

M.C.G. MANUEL MONJARDIN ACOSTA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



CONTADURÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

DESPACHADO
08 FEB 2022
DESPACHADO
CONTADURÍA

C.c.p.- C.P. Gabriela Rosas Bazúa. Tesorera.
Expediente.
MMA/Zendy*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTOS

**DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

En atención a su amable solicitud, recibimos los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Baja California dictaminados por el Contador Público independiente, correspondientes al ejercicio 2021, con el propósito de realizar los trabajos de revisión, para que esta Comisión Permanente de Presupuestos del Consejo Universitario emita INFORME Y DICTAMEN DE DICHOS ESTADOS FINANCIEROS.

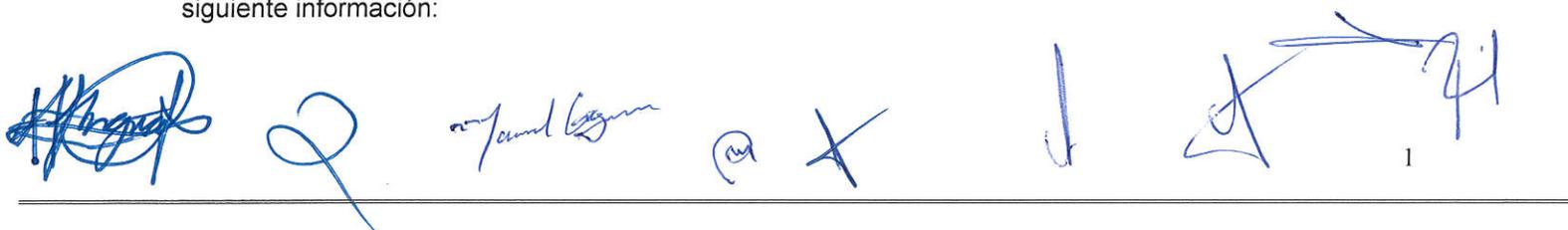
En base al artículo 40 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario, artículo 61 fracción III, y artículo 64 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos, por este conducto, nos permitimos presentar a usted el Informe y Dictamen sobre el Estado de Situación Financiera de la Universidad Autónoma de Baja California, al 31 de diciembre de 2021, así como los de Actividades, Flujos de Efectivo, Variaciones en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera, Analítico de Ingresos, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos relativos al ejercicio que terminó en esa fecha, mismos que fueron previamente elaborados por el Patronato Universitario y auditados por el Contador Público Independiente, RAMÓN ESPINOZA JIMÉNEZ con cédula profesional 1555444.

Para elaborar el presente Informe y Dictamen, la comisión se ha reunido con el objeto de analizar los papeles de trabajo, tanto del auditor como de la Universidad y documentos fuente que integran la cuenta anual, tales como auxiliares, balanzas de comprobación, las plantillas de personal, modificaciones al apartado único del anexo de ejecución, entre otros, encontrando todas las facilidades por parte de los integrantes del Patronato Universitario, así como de las dependencias relacionadas con el manejo de los recursos financieros como son: Tesorería, Contaduría y la Unidad de Presupuestos y Finanzas, así como el Contador Público Independiente que auditó los Estados Financieros mencionados.

Asimismo, esta comisión realizó reuniones con los integrantes del Consejo Universitario en cada campus, considerándose para este Informe y Dictamen las opiniones de los presentes.

Es necesario indicar que, como se señala en la nota 31 a los Estados Financieros dictaminados de la Universidad, a partir de 2012 se prepara la información financiera conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, situación que implicó cambios en los criterios de registro contable, de la base de efectivo que regía hasta 2011, a lo devengado a partir de 2012, excepto por lo que se refiere a subsidios provenientes de los gobiernos federal y estatal.

De la revisión efectuada a los principales rubros que integran los estados financieros de la Universidad Autónoma de Baja California, con el fin de conocer el origen y aplicación de los recursos que obtiene y utiliza la Institución, y los datos proporcionados por el Patronato Universitario, se desprende la siguiente información:



**INFORME DEL ESTADO DE ACTIVIDADES
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Cantidades en miles de pesos

INGRESOS

Los ingresos que se presentan en el Estado de actividades son los siguientes:

Ingresos de la Gestión	665,101
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,579,753
Otros Ingresos y Beneficios	446,578
Total de Ingresos	4,691,432

Para una mejor comprensión de los conceptos anteriores, se informa que el renglón de ingresos comprende tres conceptos básicos del origen de los recursos; los referentes a subsidios de origen Federal y Estatal detallados en el ajuste a la distribución del apoyo financiero otorgado por la SEP y el Ejecutivo Estatal para 2021 (anexo 1) y los Acuerdos Institucionales de Intercambio de Obra celebrados con el Gobierno del Estado de Baja California (anexo 3); así como, los ingresos obtenidos por la propia Institución, mismos que se presentan en el siguiente agrupamiento:

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS:				%
Gobierno Federal Ordinario	\$1,788,690			
Gobierno Federal Extraordinario	196,905			
Total Gobierno Federal	1,985,595			
Gobierno del Estado Ordinario	1,594,158	\$3,579,753		76.3

INGRESOS PROPIOS:

Cuotas específicas	\$329,150			
Donativos	276,064			
Derechos (Servicios educativos)	124,249			
Productos Patrimoniales	108,882			
Sorteos	88,376			
Disminución del exceso de provisiones	38,791			
Colegiaturas de posgrados y licenciaturas	38,253			
Diferencias en tipo de cambio	22,826			
Educación continua	21,234			
Otros ingresos	20,821			
Convenios	19,511			
Servicios	13,140			
Venta de productos agropecuarios y marinos	7,142			
Venta de activos fijos	1,966			
Eventos	1,074			
Venta de libros	185			
Incremento por variación de inventario	15	1,111,679		23.7
TOTAL		\$4,691,432		100.0

El comportamiento de cada concepto de ingresos respecto al ejercicio del año anterior es como sigue:

	IMPORTE (miles de pesos) 2021		IMPORTE (miles de pesos) 2020	
		%		%
Subsidio Federal	\$1,985,595	42.3	\$1,783,673	29.1
Subsidio Estatal	0	0.0	1,728,952	28.3
Transferencia Estatal	1,594,158	34.0	1,761,805	28.8
Ingresos Propios	1,111,679	23.7	844,970	13.8
TOTAL	\$4,691,432	100.0	\$6,119,400	100.0

GASTOS

El Estado de actividades muestra los gastos agrupados de la siguiente manera:

Gastos de Funcionamiento	\$4,274,534
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	34,275
Otros gastos y pérdidas extraordinarias (nota 1)	170,460
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$4,479,269

Nota 1: El concepto de otros gastos y pérdidas extraordinarias es la terminología que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se refiere a depreciaciones, diferencias en tipo de cambio y estimaciones para cuentas incobrables.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials and marks on the right.

Con el fin de contar con una visión más clara sobre los gastos, en el siguiente cuadro se muestra el total de estos con una diferente agrupación.

	IMPORTE (miles de pesos) 2021	%
Remuneraciones personal docente e investigación	\$1,913,197	42.71
Remuneraciones personal administrativo	674,633	15.06
Gastos de previsión social y vivienda	442,218	9.87
Prestaciones por convenios	310,511	6.93
Programa de reconocimiento al desempeño académico	179,271	4.00
Formación y capacitación del personal docente	4,870	0.11
Suma de Remuneraciones y Prestaciones	\$3,524,700	78.69
Otros Gastos	214,643	4.79
Depreciaciones de bienes muebles e inmuebles	149,984	3.35
Honorarios por servicios profesionales	128,384	2.87
Conservación de edificios, jardines y equipos	119,262	2.66
Materiales de oficina, laboratorios y otros	105,546	2.36
Costo y gastos de sorteos universitarios	98,707	2.20
Energía eléctrica y teléfonos	95,598	2.13
Becas y prácticas alumnos	34,275	0.77
Cancelación de cuentas incobrables	7,766	0.17
Perdida por baja de activo fijo	296	0.01
Disminución de almacenes	108	0.00
TOTAL	\$4,479,269	100.00

REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

Las remuneraciones del personal docente y de investigación en 2021, significaron \$1,913,197 del gasto total de nuestra Institución, mientras que en 2020 representaron \$1,684,580 (nota 2).

Esta partida durante el ejercicio de 2021 acumuló los siguientes conceptos:

	IMPORTE (miles de pesos)	%
Sueldos de personal docente tiempo completo	\$535,579	
Sueldos de personal docente medio tiempo	2,309	
Sueldos de personal docente horas sueltas	304,536	
Sueldos de técnico académico tiempo completo	94,826	
Sueldos de técnico académico medio tiempo	6,207	
Sueldos de técnico académico horas sueltas	89,814	
Suma sueldos de docentes	<u>\$1,033,271</u>	54.01
Sueldos investigadores tiempo completo	\$75,082	
Sueldos investigadores técnico académico tiempo completo	10,495	
Sueldos investigadores medio tiempo	186	
Suma sueldos de investigación	<u>\$85,763</u>	4.48
Aguinaldo personal académico	\$186,091	
Prima vacacional personal académico	92,158	
Reconocimiento antigüedad personal académico	279,935	
Año sabático personal académico	7,508	
Fondo de pensiones personal académico	205,250	
Permisos económicos personal académico	22,229	
Licencias sindicales personal académico	536	
Cuota fija para profesores de asignatura	456	
Suma de prestaciones académicas	<u>\$794,163</u>	41.51
TOTAL	<u>\$1,913,197</u>	<u>100.00</u>

REMUNERACIONES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

(miles de pesos)

Las remuneraciones del personal administrativo en 2021 fueron de \$674,633 del gasto total de nuestra Institución, mientras que en 2020 representaron \$614,683 del gasto total (nota 2).

Nota 2: Los movimientos y modificaciones que tuvieron variación en niveles, categorías y promociones fundamentadas en los contratos colectivos de trabajo y el estatuto del personal académico se encuentran soportados en las plantillas de personal (anexo 2).

PRESTACIONES POR CONVENIOS

(miles de pesos)

Los gastos por estos conceptos significaron \$310,511 del gasto total en 2021, mientras que en 2020 fue de \$300,500.

	<u>IMPORTE</u> (miles de pesos)	%
Despensa personal académico	\$54,478	17.54
Despensa personal administrativo	51,212	16.49
Estímulos comportamiento asistencial	41,423	13.34
Material didáctico	31,890	10.27
Estímulos al desempeño personal administrativo	30,600	9.85
Seguro de vida personal académico	21,420	6.90
Otras prestaciones personal administrativo	18,651	6.01
Fondo de ahorro personal académico	18,227	5.87
Prestaciones personal docente y de investigación	16,933	5.45
Becas a trabajadores y familiares del personal académico	4,842	1.56
Fondo de ahorro personal administrativo	4,724	1.52
Servicios dentales, lentes, aparatos ortopédicos personal académico	4,697	1.51
Apoyos a personal administrativo	4,317	1.39
Becas a trabajadores y familiares del personal administrativo	2,227	0.72
Servicios dentales, lentes, aparatos ortopédicos personal administrativo	1,819	0.59
Apoyo a personal académico.	1,103	0.36
Seguro de vida personal administrativo	1,088	0.35
Capacitación y adiestramiento personal administrativo	279	0.09
Cuotas para guarderías personal administrativo	239	0.08
Becas a parientes de académicos fallecidos	171	0.05
Becas a parientes de administrativos fallecidos	127	0.04
Guarderías académicos	44	0.01
TOTAL	<u>\$310,511</u>	<u>100.00</u>

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, JARDINES Y EQUIPO

(miles de pesos)

El gasto por conservación de la infraestructura de la Institución representó \$119,262 en 2021, y en 2020 fue de \$100,864.

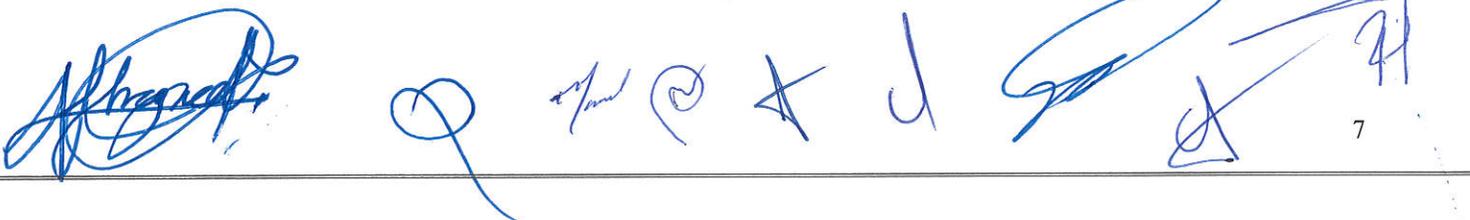
OTROS GASTOS

Esta partida representó el 4.79% del gasto total del ejercicio de 2021 y se integra por los conceptos siguientes, mostrándose además el porcentaje que corresponde a cada uno de ellos en relación con el egreso de la Institución.

	IMPORTE (miles de pesos)	%
Egreso total	\$4,479,269	100.00
	IMPORTE (miles de pesos)	
Arrendamientos	\$ 54,607	1.22
Combustibles	16,758	0.37
Gastos por tramite único de titulación	16,560	0.37
Seguros y fianzas	13,819	0.31
Cuotas y suscripciones	12,382	0.28
Difusión de mensajes y anuncios varios	11,918	0.27
Servicios varios	11,483	0.26
Diferencias en tipo de cambio	11,334	0.25
Comisiones bancarias	8,958	0.20
Examen de ingreso	7,445	0.17
Viáticos y gastos de viaje	7,256	0.16
Trabajos de imprenta	5,866	0.13
Prácticas y estudios escolares	5,055	0.11
Impuestos y derechos	4,565	0.10
Eventos culturales	3,872	0.09
Edición de libros, revistas y periódicos	3,800	0.09
Gastos de viaje y atención a visitantes	3,589	0.08
Atenciones y servicios de oficina	2,778	0.06
Gastos de relaciones escolares	2,443	0.05
Fletes, acarreos y empaques	2,033	0.05
Servicios integrales y otros servicios	1,885	0.04
Correos y telégrafos	1,406	0.03
Gastos de investigación en trabajo de campo	1,182	0.03
Agua purificada	929	0.02
Otros gastos varios	972	0.02
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	519	0.01
Promoción de eventos deportivos representativos, intramuros, practicas, estudios escolares y otros eventos	511	0.01
Eventos de vinculación académico universitario	456	0.01
Gas	102	0.00
Periódicos y revistas	72	0.00
Gastos de representación	71	0.00
Gastos y trámites aduanales	16	0.00
	<u>\$214,642</u>	<u>4.79</u>

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO E INVERSIÓN EN EDIFICIOS (miles de pesos)

En el año de 2021, la inversión en edificios y en adquisición de equipo diverso significó \$290,386 lo cual se reconoce en el activo. En 2020 estas adquisiciones fueron por la cantidad de \$88,821.



Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(en miles de pesos)

	2021	2020
<u>ACTIVO</u>		
CIRCULANTE		
Efectivo e inversiones	\$1,257,282	\$1,388,625
Cuentas por cobrar	89,313	102,280
Almacenes e inventarios	39,552	39,362
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(16,725)	(23,430)
Total de Activo Circulante	1,369,422	1,506,837
No Circulante		
Bienes Inmuebles - Terrenos y Edificios	5,276,050	4,831,286
Bienes muebles - Equipo	2,167,172	2,287,340
Inversiones financieras	1,075,175	1,182,879
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(4,823,701)	(4,639,680)
Activos Diferidos	4,361	0
Otros Activos no Circulantes	7,605	7,605
Total de Activos No Circulantes	3,706,662	3,669,430
Total Activo	\$5,076,084	\$5,176,267
 <u>PASIVO</u>		
CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$171,279	\$175,559
Otros Pasivos a Corto Plazo	\$4,662	\$4,810
Total de Pasivo Circulante	175,941	180,369
NO CIRCULANTE		
Provisión por pensiones a largo plazo	512,119	458,627
Total de Pasivos No Circulantes	512,119	458,627
Total Pasivo	688,060	638,996
 PATRIMONIO		
Patrimonio, revaluó y resultado de ejercicios anteriores	4,175,861	2,655,227
(Ahorro/(Desahorro) - Resultado de Ejercicio	212,163	1,882,044
Total Patrimonio	4,388,024	4,537,271
 Total de Pasivo y Patrimonio	\$5,076,084	\$5,176,267

Estados de Flujos de Efectivo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(en miles de pesos)

	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ 657,634	\$ 704,113
Transferencia, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	3,579,753	5,274,429
Otros Orígenes de Operación	135,369	105,006
Aplicación		
Servicios Personales	3,467,536	3,212,896
Materiales y Suministros	121,503	108,613
Servicios Generales	641,178	548,631
Ayudas Sociales	34,275	41,779
Otras aplicaciones de Operación	<u>3,160</u>	<u>742</u>
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	105,104	2,170,887
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión	49,510	0
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	175,163	5,811
Bienes Muebles	115,223	83,010
Otros Aplicaciones de Inversión	<u>0</u>	<u>1,058,833</u>
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(240,876)	(1,147,654)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento	4,429	0
Aplicación		
Endeudamiento Neto		
interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	<u>0</u>	<u>165,201</u>
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	4,429	(165,201)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(131,343)	858,032
Efectivo y Equivalentes al efectivo al Inicio del Ejercicio	1,388,625	530,593
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	<u>\$ 1,257,282</u>	<u>\$ 1,388,625</u>

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
(en miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2020					
Aportaciones	\$ 1,598,263				\$ 1,598,263
Donaciones de Capital	32,649				32,649
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2020					
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro)			1,882,044		1,882,044
Resultados de Ejercicios Anteriores		253,217			253,217
Revalúos		637,243			637,243
Reservas					0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		133,855			133,855
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2020					
Resultado de Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2020	1,630,912	1,024,315	1,882,044	0	4,537,271
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2021					
Aportaciones	(61,168)				(61,168)
Donaciones de Capital					0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2021					
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)			212,163		212,163
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,872,009	(1,882,044)		(10,035)
Revalúos			(1,475)		(1,475)
Reservas					0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			(288,732)		(288,732)
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2021					
Resultado de Posición Monetaria					0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2021	\$ 1,569,744	\$ 2,896,324	(78,044)	\$ 0	\$ 4,388,024

10

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
(en miles de pesos)

	Origen	Aplicación
ACTIVO	\$ 100,183	
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	131,343	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,143	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		7,176
Inventarios	441	
Almacenes		631
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		6,705
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Inversiones financieras a Largo Plazo	107,704	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		444,764
Bienes Muebles	126,312	
Activos Intangibles		6,144
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	184,021	
Activos Diferidos		4,361
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
PASIVO	\$ 49,064	
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		4,280
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		148
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo	53,492	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		\$ 149,247
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		61,168
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,669,881
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,872,009	
Revalúos		1,475
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		288,732
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Estado Analítico de Ingresos
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
(en miles de pesos)

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso		Recaudado	Diferencia
			Modificado	Devengado		
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	986,355	(185,872)	800,483	800,483	793,003	(193,352)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,053,992	(474,239)	3,579,753	3,579,753	3,579,753	(474,239)
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	5,040,347	(660,111)	4,380,236	4,380,236	4,372,756	
			Ingresos excedentes¹			0

1 De conformidad con la norma se consideran ingresos excedentes aquellos que sean recaudados por encima de lo estimado

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
(en miles de pesos)**

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	3,375,443	149,276	3,524,719	3,524,701	3,467,536	18
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	996,409	74,830	1,071,239	1,071,239	1,071,239	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	377,947	16,402	394,349	394,349	394,349	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	748,440	58,090	806,530	806,530	806,530	0
Seguridad Social	443,526	21,201	464,727	464,727	407,562	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	455,315	80,809	536,124	536,106	536,106	18
Previsiones	285,555	(285,555)	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	68,251	183,499	251,750	251,750	251,750	0
Materiales y Suministros	122,615	33,118	155,733	121,504	121,503	34,229
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	37,094	10,776	47,870	42,824	42,824	5,046
Alimentos y Utensilios	6,362	2,074	8,436	7,916	7,915	520
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,637	1,198	2,835	1,916	1,916	919
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,293	4,064	9,357	8,334	8,334	1,023
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	31,369	11,875	43,244	27,074	27,074	16,170
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	23,671	845	24,516	16,758	16,758	7,758
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	13,440	(1,224)	12,216	10,519	10,519	1,697
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,749	3,510	7,259	6,163	6,163	1,096
Servicios Generales	821,658	20,890	842,548	641,178	641,178	201,370
Servicios Básicos	101,480	1,439	102,919	98,035	98,035	4,884
Servicios de Arrendamiento	59,500	(733)	58,767	54,607	54,607	4,160
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	173,641	27,371	201,012	183,351	183,351	17,661
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	23,313	(475)	22,838	21,870	21,870	968
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	101,379	39,397	140,776	120,533	120,533	20,243
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	19,185	(502)	18,683	13,343	13,343	5,340
Servicios de Traslado y Viáticos	22,829	(7,081)	15,748	8,438	8,438	7,310
Servicios Oficiales	11,844	(3,967)	7,877	4,400	4,400	3,477
Otros Servicios Generales	308,487	(34,559)	273,928	136,601	136,601	137,327
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,215	5,170	48,385	34,275	34,275	14,110
Ayudas Sociales	43,215	5,170	48,385	34,275	34,275	14,110
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	152,779	33,546	186,325	115,223	115,223	71,102
Mobiliario y Equipo de Administración	120,491	(34,899)	85,592	40,716	40,716	44,876
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	13,124	23,743	36,867	17,318	17,318	19,549
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	14,122	21,184	35,306	31,141	31,141	4,165
Vehículos y Equipo de Transporte	1,103	422	1,525	1,383	1,383	142
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	4,422	4,422	4,422	4,422	0
Activos Biológicos	0	355	355	255	255	100
Bienes Inmuebles	0	15,570	15,570	14,636	14,636	934
Activos Intangibles	3,939	2,749	6,688	5,352	5,352	1,336
Inversión Pública	399,715	(160,933)	238,782	175,163	175,163	63,619
Obra Pública en Bienes Propios	399,715	(160,933)	238,782	175,163	175,163	63,619
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	124,922	(98,000)	26,922	0	0	26,922
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	124,922	(98,000)	26,922	0	0	26,922
Total del Gasto	5,040,347	(16,933)	5,023,414	4,612,044	4,554,878	411,370

Una vez presentado a usted el resumen de nuestra revisión, esta comisión tiene a bien emitir Dictamen sobre el Informe y Cuenta Anual contenidos en el Estado de Situación Financiera de la Universidad Autónoma de Baja California, al 31 de diciembre de 2021, el de Actividades, el de Flujos de Efectivo, Variaciones en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera, Analítico de Ingresos y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por el ejercicio que terminó en esa fecha, así como el dictamen emitido por Contador Público Independiente en los términos de los artículos 48, fracción IV y 64 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.

En nuestra opinión, los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente:

- a) El registro contable de la totalidad de activos, patrimonio y obligaciones de nuestra Institución, al 31 de diciembre de 2021.
- b) El registro contable y presupuestal de la totalidad de ingresos devengados y recaudados a favor de la Universidad, por el periodo del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2021.
- c) El registro contable y presupuestal de la totalidad de los gastos devengados y pagados que nuestra Institución aplicó en conceptos normales y propios de su actividad, por el periodo del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2021.
- d) El registro presupuestal de la totalidad de las modificaciones al presupuesto de egresos, así como, el de las plazas que se describen en las plantillas de personal con todos los movimientos y modificaciones que tuvieron variación en niveles, categorías y promociones fundamentadas en los contratos colectivos de trabajo y el Estatuto del Personal Académico durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, las modificaciones al apartado único del anexo de ejecución y los acuerdos institucionales de obra celebrados con el Gobierno del Estado de Baja California.

Lo anterior, según pudimos apreciar en el transcurso de nuestro trabajo, por lo que se recomienda al H. Consejo Universitario:

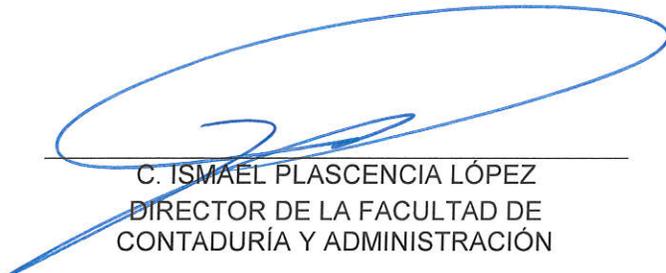
Que de no existir opinión contraria, merezca su aprobación, en forma total e íntegra la cuenta anual contenida en el Estado de Situación Financiera de la Universidad Autónoma de Baja California al 31 de diciembre de 2021, en el Estado de Actividades y en los Estados de Flujos de Efectivo, Estado de Variaciones en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera, en el Analítico de Ingresos, el Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; asimismo, las plazas que se describen en las plantillas de personal y todos los movimientos y modificaciones que tuvieron variación en niveles, categorías y promociones fundamentadas en los contratos colectivos de trabajo y el Estatuto del Personal Académico; así como, las modificaciones al apartado único del anexo de ejecución y los acuerdos institucionales de obra celebrados con el Gobierno del Estado de Baja California por el periodo del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2021 y el dictamen que le es relativo de acuerdo con los citados artículos 48 fracción IV y 64 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.

ATENTAMENTE
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"

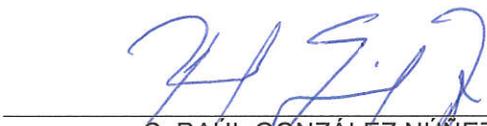
LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 2 DE FEBRERO DE 2022

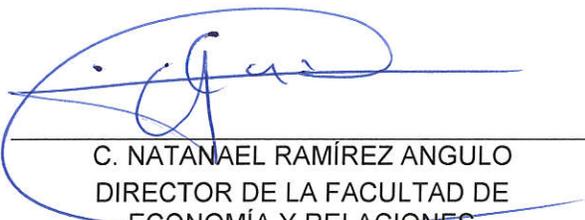
RELACIÓN DE FIRMAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTOS CON RESPECTO AL INFORME Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE CONTIENEN LA CUENTA ANUAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.



C. ISMAEL PLASCENCIA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN



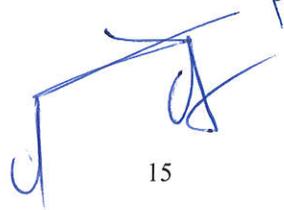
C. RAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS

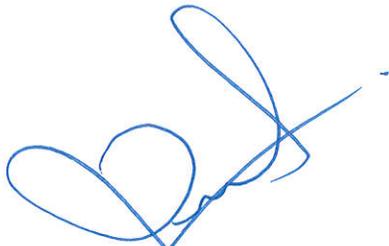


C. NATANAEL RAMÍREZ ANGULO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
ECONOMÍA Y RELACIONES
INTERNACIONALES



C. OSCAR OMAR OVALLE OSUNA
DIRECTOR DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA,
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES





C. MARTHA OFELIA LOBO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE
TURISMO Y MERCADOTECNIA



C. ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD
DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA



C. SANTIAGO PÉREZ ALCALÁ
PROFESOR DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA Y NEGOCIOS, GUADALUPE
VICTORIA



C. SARA OJEDA BENÍTEZ
INVESTIGADORA DEL INSTITUTO DE
INGENIERÍA



C. INGRID ANA ITZEL TREJO ALVARADO
ALUMNA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y
RELACIONES INTERNACIONALES



C. MAGDALY GUADALUPE MORALES GAONA
ALUMNA DE LA FACULTAS DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS



C. MANUEL ALEJANDRO GUZMÁN CONTRERAS
ALUMNO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTOS

GLOSARIO CUENTAS DE GASTOS

ARRENDAMIENTOS

En esta subcuenta se registran rentas de mobiliario y equipo para eventos culturales tales como audiovisuales, fotocopiadoras, apartados postales, entre otros conceptos.

PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS

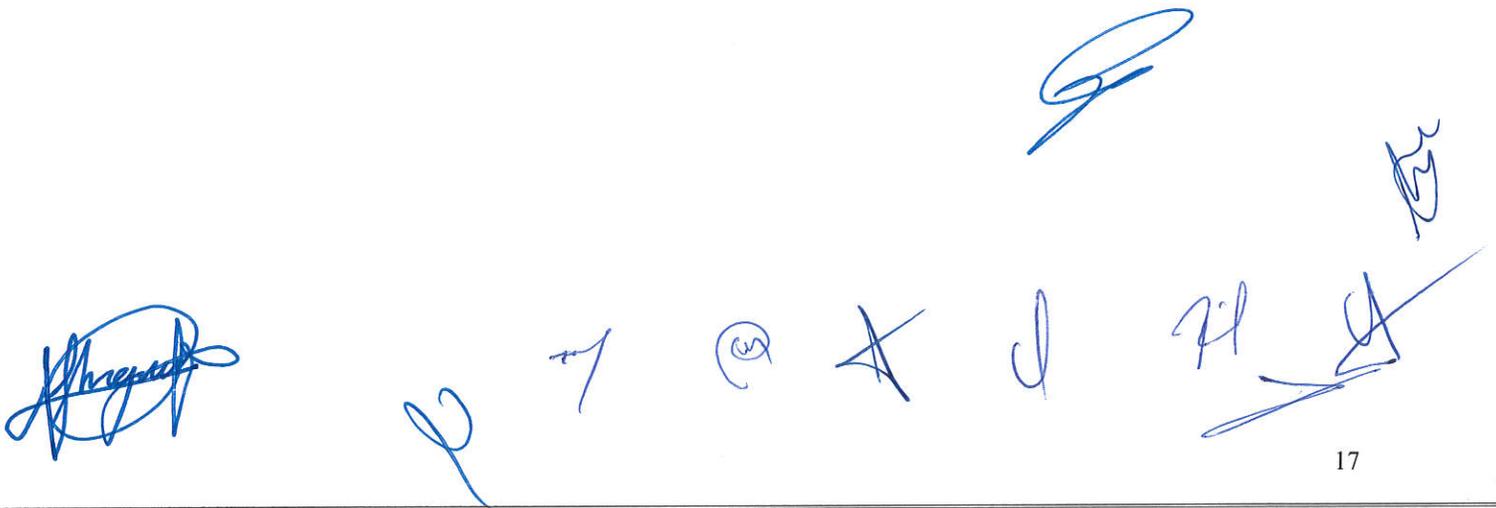
En este rubro se registran los gastos relacionados con actividades deportivas, tales como transporte, inscripciones a torneos, alimentación y hospedaje y uniformes entre otros.

PRODUCTOS PATRIMONIALES

Esta subcuenta representa los ingresos provenientes de rendimientos sobre inversiones dentro del sistema financiero mexicano.

INGRESOS POR VENTA DE LIBROS

En esta subcuenta se registran los importes obtenidos por venta de libros, revistas y folletos que edita la Universidad.

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, scattered across the bottom of the page. The signatures vary in style, including a large, complex signature on the left, several smaller initials in the center, and a signature on the right that appears to be 'H. C.'.

Anexo 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

AJUSTE A LA DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR
"LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL" PARA EL 2021

IRREDUCTIBLE 2021	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios personales:	1,322,824,759	1,393,294,656	2,716,119,415
Sueldos	683,710,642	634,832,718	1,318,543,360
Sueldos peso a peso	4,099,352	4,099,352	8,198,704
Prestaciones ligadas	550,947,601	530,976,031	1,081,923,632
Prestaciones ligadas peso a peso	2,014,642	2,014,642	4,029,284
Prestaciones no ligadas	81,558,754	220,878,145	302,436,899
Prestaciones no ligadas peso a peso	493,768	493,768	987,536
Carrera Docente	67,010,767	104,862,900	171,873,667
Gasto de operación	339,338,803	36,483,924	375,822,727
Gasto de operación peso a peso	59,516,077	59,516,077	119,032,154

Recurso pendiente de distribuir	0	132,090,690	132,090,690
---------------------------------	---	-------------	-------------

TOTAL 2021	1,788,690,406	1,726,248,247	3,514,938,653
-------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Se autoriza ajuste a la distribución de prestaciones ligadas y no ligadas del apoyo financiero otorgado por "LA SEP y EL EJECUTIVO ESTATAL" para el 2021, con fundamento en el acuerdo tomado por la mayoría de los integrantes del Consejo Universitario, en sesión plenaria del día 16 de diciembre de 2020, en el que se faculta al Presidente del Patronato y al Rector, indistintamente en los términos estipulados en los artículos 117 parte final y 121 segundo párrafo del Estatuto General, para realizar los ajustes, modificaciones y transferencias tanto de recursos propios como de convenios, con el compromiso de ejercer únicamente hasta el límite de los recursos disponibles.

22 de noviembre de 2021


 LIC. JOSÉ RAMIRO CÁRDENAS TEJEDA
 PRESIDENTE DEL PATRONATO


 DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO
 RECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO 2021

CONCEPTO	MONTO
AGUINALDO: 60 DÍAS ANUAL	227,612,983
PRIMA DE ANTIGÜEDAD, SEGÚN MODELO	333,955,890
PRIMA VACIONAL	106,889,596
SEGURIDAD SOCIAL	261,334,662
VIVIENDA	112,667,865
S.A.R. 2%	43,491,920
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	1,085,952,916

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO 2021	
CONCEPTO	MONTO
APOYO A DESPENSA FAMILIAR	92,669,616
MATERIAL DIDÁCTICO	27,739,611
FONDO DE PENSIONES	81,820,146
FONDO DE AHORROS	22,121,457
ESTÍMULO COMPORTAMIENTO ASISTENCIAL	37,829,338
PERMISOS ECONÓMICOS PERSONAL ACADÉMICO	20,997,005
PERMISOS ECONÓMICOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,948,782
PRESTACIONES PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN	11,078,607
OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,219,873
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	303,424,435

Se autoriza ajuste a la distribución de prestaciones ligadas y no ligadas del apoyo financiero otorgado por "LA SEP y EL EJECUTIVO ESTATAL" para el 2021, con fundamento en el acuerdo tomado por la mayoría de los integrantes del Consejo Universitario, en sesión plenaria del día 6 de diciembre de 2020, en el que se faculta al Presidente del Patronato y al Rector, indistintamente en los términos estipulados en los artículos 117 parte final y 121 segundo párrafo del Estatuto General, para realizar los ajustes, modificaciones y transferencias tanto de recursos propios como de convenios, con el compromiso de ejercer únicamente hasta el límite de los recursos disponibles.

22 de noviembre de 2021

LIC. JOSE RAMIRO GARDENAS TEJEDA
PRESIDENTE DEL PATRONATO

DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO
RECTOR

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials in the center and right.]

Anexo 2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PLANTILLA BASE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2021

DATOS DE CATORCENA 26

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	678
MEDIO TIEMPO	57
ASIGNATURA	54,280

COSTO MENSUAL PLANTILLA BASE
19,964,194.87
667,606.91
33,550,994.56
54,182,796.34

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	51.85%	290,206,141.69
ESTATAL	48.15%	269,459,537.99
TOTAL CONVENIO		559,665,679.68
PROPIO		90,527,876.40
TOTAL PLANTILLA		650,193,556.08

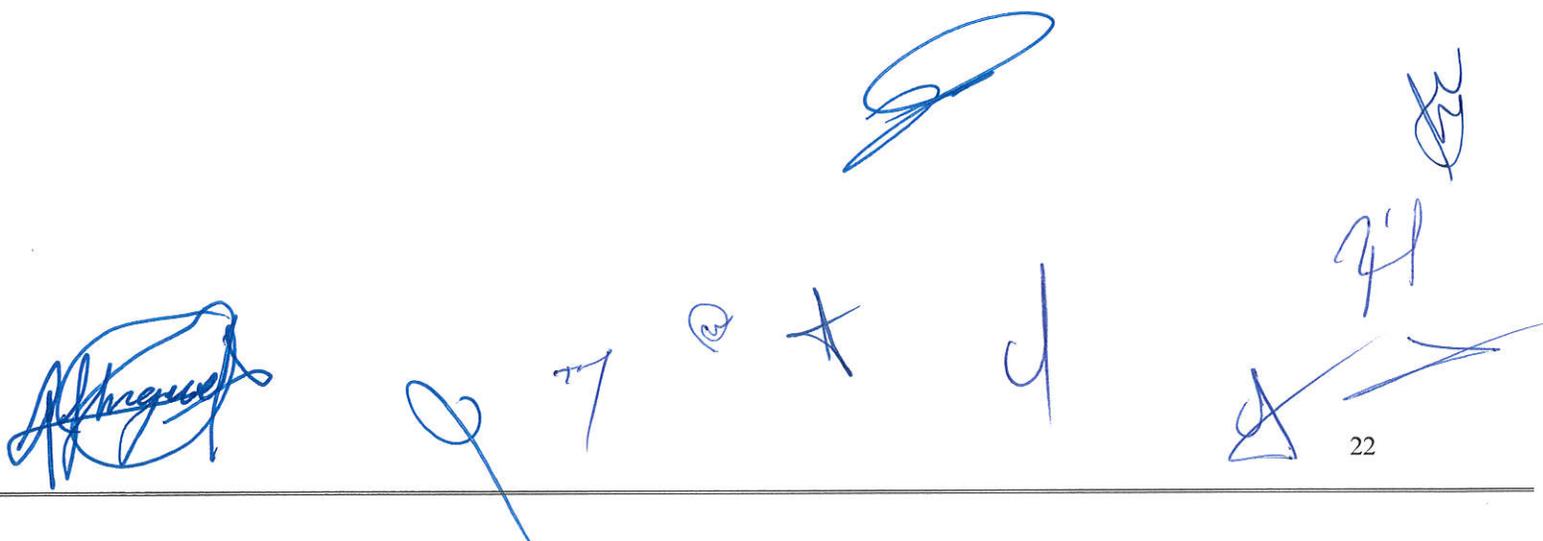
MENSUAL
24,183,845.14
22,454,961.50
46,638,806.64
7,543,989.70
54,182,796.34

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
101	HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. A	0	427.85	0.00
102	HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. B	34	568.79	19,338.86
103	HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. C	39,717	644.26	25,587,752.29
104	TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. A	0	16,655.10	0.00
105	TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. B	1	17,509.13	17,509.13
106	TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. C	0	18,561.90	0.00
107	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	0	20,955.80	0.00
108	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. B	4	23,656.76	94,627.04
109	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. C	18	26,399.74	475,195.32
110	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	41	30,565.57	1,253,188.37
111	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	89	36,117.99	3,214,501.11
112	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	103	41,676.52	4,292,681.56
113	MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.A	1	8,327.56	8,327.56
114	MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.B	0	8,754.58	0.00
115	MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.C	0	9,280.93	0.00
116	MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	0	10,477.91	0.00
117	MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N.B	1	11,828.35	11,828.35
118	MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N.C	4	13,199.88	52,799.52
119	MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	4	15,282.78	61,131.12
120	MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	0	18,059.03	0.00
121	MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	1	20,838.26	20,838.26
122	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.A	73	355.18	25,928.14
123	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.B	82	415.83	34,098.06
124	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.C	288	523.12	150,658.56
125	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.D	13,570	542.43	7,360,775.10
132	HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. A	0	355.09	0.00
133	HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. B	0	369.60	0.00
134	HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. C	0	376.81	0.00

135	TC PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.A	0	12,066.57	0.00
136	TC PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.B	0	13,725.14	0.00
137	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.A	0	12,066.57	0.00
138	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.B	0	12,764.61	0.00
139	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.C	0	13,725.14	0.00
140	MT PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.A	0	6,033.27	0.00
141	MT PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.B	0	6,862.58	0.00
142	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.A	0	6,033.27	0.00
143	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.B	0	6,382.29	0.00
144	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.C	0	6,862.58	0.00
145	HSM TEC.ACAD.ASIG.PREINC.	163	341.23	55,620.49
151	HSM ESPEC. LICENCIA TURA	17	700.24	11,904.08
152	HSM ESPEC.CAND. A MAESTRIA	82	758.58	62,203.56
153	HSM ESPEC. MAESTRIA	75	817.11	61,283.25
154	HSM ESPEC.CAND. A DOCTORADO	0	875.35	0.00
155	HSM ESPEC. DOCTORADO	0	933.67	0.00
156	HSM MAESTRIA MAESTRIA	98	933.67	91,499.66
157	HSM MAESTRIA CAND. A. DOCT.	3	992.23	2,976.69
158	HSM MAESTRIA DOCTORADO	35	1,050.66	36,773.10
159	HSM DOCTORADO DOCTORADO	43	1,167.04	50,182.72
161	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS A	0	10,477.83	0.00
162	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS B	0	10,990.36	0.00
163	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS C	1	13,721.23	13,721.23
164	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.A	13	17,079.39	222,032.07
165	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.B	29	20,491.56	594,255.24
166	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.C	60	22,143.56	1,328,613.60
167	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. A	131	23,343.24	3,057,964.44
168	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. B	107	26,062.11	2,788,645.77
169	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS A	1	5,238.91	5,238.91
170	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS B	0	5,495.19	0.00
171	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS C	0	6,860.64	0.00
172	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.A	5	8,539.70	42,698.50
173	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.B	5	10,245.75	51,228.75
174	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.C	9	11,071.79	99,646.11
175	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. A	20	11,671.59	233,431.80
176	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. B	5	13,031.05	65,155.25
501	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. A	0	16,655.10	0.00
502	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. B	0	17,509.13	0.00
503	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. C	0	18,561.90	0.00
504	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. A	0	20,955.80	0.00
505	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. B	0	23,656.76	0.00
506	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	2	26,399.74	52,799.48
507	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	2	30,565.57	61,131.14
508	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	8	36,117.99	288,943.92
509	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	32	41,676.52	1,333,648.64

510	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. A	0	8,327.56	0.00
511	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. B	0	8,754.58	0.00
512	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. C	0	9,280.93	0.00
513	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. A	0	10,477.91	0.00
514	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. B	0	11,828.35	0.00
515	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	0	13,199.88	0.00
516	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	1	15,282.78	15,282.78
517	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	0	18,059.03	0.00
518	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	0	20,838.26	0.00
519	TC CARR. PREINC. E.S.N. C\$	0	13,725.14	0.00
520	MT CARR. PREINC. E.S.N. C\$	0	6,862.58	0.00
527	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS A\$	0	10,477.83	0.00
528	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS B\$	0	10,990.36	0.00
529	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS C\$	0	13,721.23	0.00
530	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC A\$	2	17,079.39	34,158.78
531	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC B\$	5	20,491.56	102,457.80
532	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC C\$	7	22,143.56	155,004.92
533	TC TEC. ACAD. CARR. TIT A\$	6	23,343.24	140,059.44
534	TC TEC. ACAD. CARR. TIT B\$	17	26,062.11	443,055.87
535	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS A\$	0	5,238.91	0.00
536	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS B\$	0	5,495.19	0.00
537	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS C\$	0	6,860.64	0.00
538	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC A\$	0	8,539.70	0.00
539	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC B\$	0	10,245.75	0.00
540	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC C\$	0	11,071.79	0.00
541	MT TEC. ACAD. CARR. TIT. A\$	0	11,671.59	0.00
542	MT TEC. ACAD. CARR. TIT. B\$	0	13,031.05	0.00
			TOTAL	54,182,796.34

PRESTACIONES	
AGUINALDO 60 DÍAS DENB + PA (ANUAL)	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO	
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%	
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)	
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)	
S.A.R. 2% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)	
PRESTACIONES AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS (NO LIGADAS) SEGÚN ANEXO 1	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PLANTILLA PROMEP DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2021

DATOS DE CATORCENA 26

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	1,067
MEDIO TIEMPO	
ASIGNATURA	

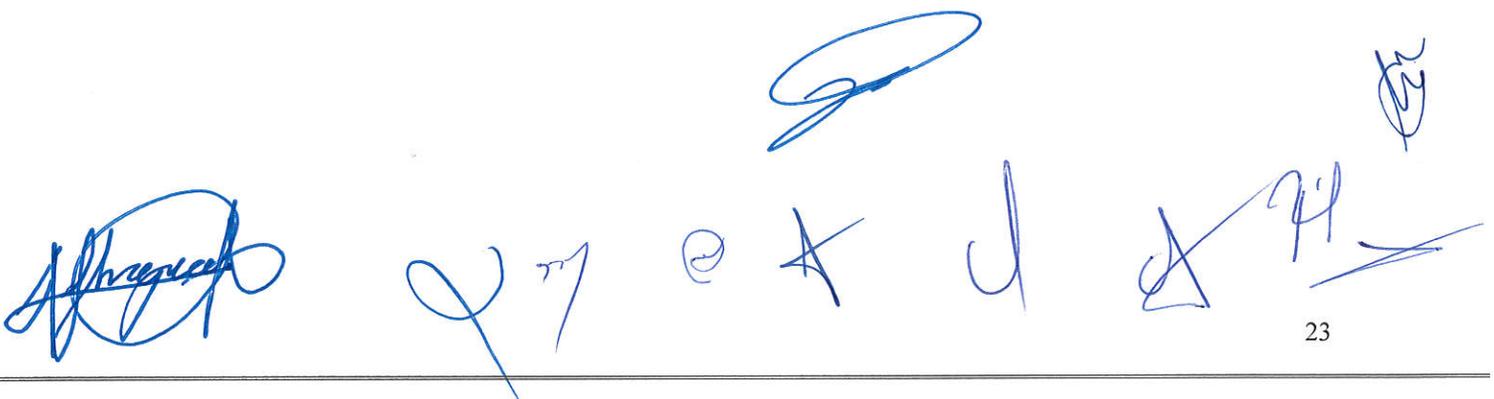
COSTO MENSUAL PLANTILLA PROMEP
38,029,732.01
38,029,732.01

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	51.85%	203,689,409.58
ESTATAL	48.15%	189,127,817.49
TOTAL CONVENIO		392,817,227.07
PROPIO		63,539,557.05
TOTAL PLANTILLA		456,356,784.12

MENSUAL
16,974,117.47
15,760,651.46
32,734,768.92
5,294,963.09
38,029,732.01

CATEGORIA		PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
106	TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. C	1	18,561.90	18,561.90
107	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	1	20,955.80	20,955.80
108	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. B	8	23,656.76	189,254.08
109	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. C	63	26,399.74	1,663,183.62
110	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	242	30,565.57	7,396,867.94
111	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	384	36,117.99	13,869,308.16
112	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	258	41,676.52	10,752,542.16
506	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	1	26,399.74	26,399.74
507	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	26	30,565.57	794,704.82
508	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	29	36,117.99	1,047,421.71
509	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	54	41,676.52	2,250,532.08
TOTAL				38,029,732.01

PRESTACIONES
AGUINALDO 60 DÍAS DENB + PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)
PRESTACIONES AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS (NO LIGADAS) SEGÚN ANEXO 1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PLANTILLA PESO A PESO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2021

DATOS DE CATORCENA 26

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	27
MEDIO TIEMPO	
ASIGNATURA	

COSTO MENSUAL PLANTILLA PESO A PESO
825,270.39
825,270.39

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	50%	4,099,352.00
ESTATAL	50%	4,099,352.00
TOTAL CONVENIO		8,198,704.00
PROPIO		1,704,540.68
TOTAL PLANTILLA		9,903,244.68

MENSUAL
341,612.67
341,612.67
683,225.33
142,045.06
825,270.39

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
110 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	27	30,565.57	825,270.39
		TOTAL	825,270.39

PRESTACIONES
AGUINALDO 60 DÍAS DENB + PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)
PRESTACIONES AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS (NO LIGADAS) SEGÚN ANEXO 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PLANTILLA DE PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2021

DATOS DE CATORCENA 26

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	380
MEDIO TIEMPO	
ASIGNATURA	

COSTO MENSUAL PLANTILLA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
13,474,397.73
13,474,397.73

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	51.85%	72,169,641.31
ESTATAL	48.15%	67,010,291.68
TOTAL CONVENIO		139,179,932.99
PROPIO		22,512,839.77
TOTAL PLANTILLA		161,692,772.76

MENSUAL
6,014,136.78
5,584,190.97
11,598,327.75
1,876,069.98
13,474,397.73

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL	COSTO TOTAL
962 JEFE ADMINISTRATIVO	1	36,582.74	36,582.74
966 JEFE ACADÉMICO	1	36,582.74	36,582.74
971 COORD. UNIDAD TRANSFERENCIA	1	27,102.76	27,102.76
973 COORD. EDITORIAL Y DIFUSION	1	27,102.76	27,102.76
974 JEFE DE OFICINA	31	27,102.76	840,185.56
975 DIRECTOR	1	50,817.57	50,817.57
978 COORDINADOR DE TRIBUNAL UNIVERSITARIO	3	36,582.74	109,748.22
979 AUDITOR INTERNO	1	50,817.60	50,817.60
981 JEFE DE DEPARTAMENTO	68	36,582.74	2,487,626.32
982 COORDINADOR SORTEOS UNIVERSITARIOS	1	50,817.57	50,817.57
983 ADMINISTRADOR	47	36,582.74	1,719,388.78
984 COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL	36	27,102.76	975,699.36
985 COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	40	27,102.76	1,084,110.40
986 COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	40	27,102.76	1,084,110.40
987 SUBDIRECTOR	46	36,582.74	1,682,806.04
989 DIRECTOR	6	50,817.57	304,905.42
990 DIRECTOR	34	50,817.57	1,727,797.38
991 CONTADOR	1	50,817.57	50,817.57
992 COORDINADOR	13	50,817.57	660,628.41
993 COORDINADOR DE LA UNIDAD PRESUPUESTO Y FINANZAS	1	50,817.57	50,817.57
994 ABOGADO GENERAL	1	50,817.57	50,817.57
995 VICERRECTOR	3	71,219.99	213,659.97
996 TESORERO	1	71,219.99	71,219.99
997 SECRETARIO GENERAL	1	71,219.99	71,219.99
998 RECTOR	1	82,180.52	82,180.52
TOTAL			13,474,397.73

NOTAS: EL SUELDO MENSUAL PUEDE VARIAR SI EL OCUPANTE ES ACADÉMICO Y TIENE UNA CATEGORÍA SUPERIOR A LA OTORGADA POR EL TABULADOR DE PERCEPCIONES DE LA UABC.

PRESTACIONES

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
 PRESTACIONES AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS (NO LIGADAS) SEGÚN ANEXOS 1 Y 2

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2021

DATOS DE CATORCENA 26

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	1,726
MEDIO TIEMPO	14
3/4 T	0

COSTO MENSUAL PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
21,839,174.18
88,622.43
37,139.73
21,964,936.34

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	51.85%	117,645,449.42
ESTATAL	48.15%	109,235,070.84
TOTAL CONVENIO		226,880,520.26
PROPIO		36,698,715.76
TOTAL PLANTILLA		263,579,236.02

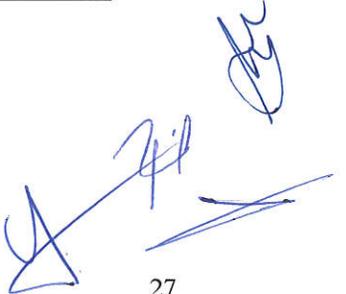
MENSUAL
9,803,787.45
9,102,922.57
18,906,710.02
3,058,226.31
21,964,936.34

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO VIGENTE	COSTO MENSUAL
201 OFICIAL ADMINISTRATIVO	0	12,244.19	0.00
202 OFICIAL ADMINISTRATIVO N.M.	0	13,030.71	0.00
203 SUPERVISOR	0	12,244.19	0.00
204 SUPERVISOR N. M.	0	13,030.71	0.00
205 INSPECTOR	0	12,244.19	0.00
206 INSPECTOR N. M.	0	13,030.71	0.00
207 SUPERVISOR DE MANT. ELECT.	0	12,244.19	0.00
208 SUPERVISOR MANT. ELEC. N.M.	0	13,030.71	0.00
215 INTENDENTE	1	13,836.11	13,836.11
216 INTENDENTE N. M.	6	14,722.76	88,336.56
217 AYUDANTE DE AUDITORIA	0	13,836.11	0.00
218 AYUDANTE DE AUDITORIA N. M.	0	14,722.76	0.00
219 AYUDANTE DE CONTABILIDAD	1	13,836.11	13,836.11
220 AYUDANTE DE CONTAB. N. M.	5	14,722.76	73,613.80
221 PROGRAMADOR	0	13,836.11	0.00
222 PROGRAMADOR N. M.	0	14,722.76	0.00
223 PROGRAMADOR TRANSMISIONES	0	13,836.11	0.00
224 PROGRAMADOR TRANSM. N. M.	1	14,722.76	14,722.76
225 DISEÑADOR GRAFICO ESPEC.	0	13,836.11	0.00
226 DISEÑADOR GRAFICO ESPEC.N.M	1	14,722.76	14,722.76
231 ANALISTA	77	15,358.03	1,182,568.31
231 ANALISTA M.T.	1	7,679.02	7,679.02
232 ANALISTA N. M.	42	16,344.32	686,461.44
233 PRODUCTOR DE PROGRAMAS	0	15,358.03	0.00
234 PRODUCTOR DE PROGRAMAS N.M.	0	16,344.32	0.00
235 TECNICO DE AUDITORIA	1	15,358.03	15,358.03
236 TECNICO DE AUDITORIA N. M.	1	16,344.32	16,344.32
237 TECNICO DE CONTABILIDAD	0	15,358.03	0.00
238 TECNICO DE CONTABILIDAD N.M.	0	16,344.32	0.00
239 ANALISTA PROGRAMADOR	0	15,358.03	0.00
240 ANALISTA PROGRAMADOR N. M.	0	16,344.32	0.00

26

241	CORRECTOR	0	15,358.03	0.00
242	CORRECTOR N. M.	1	16,344.32	16,344.32
243	COMERCIALIZADOR	0	15,358.03	0.00
244	COMERCIALIZADOR N. M.	0	16,344.32	0.00
245	TEC. EQ. TELECOMUNICACIONES	0	15,358.03	0.00
246	TEC. EQ. EN TELECOM. N. M.	0	16,344.32	0.00
253	ANALISTA TECNICO	30	17,047.33	511,419.90
254	ANALISTA TECNICO N. M.	46	18,142.03	834,533.38
255	CONTADOR	1	17,047.33	17,047.33
256	CONTADOR N. M.	0	18,142.03	0.00
257	ABOGADO	0	17,047.33	0.00
258	ABOGADO N. M.	0	18,142.03	0.00
259	AUDITOR	1	17,047.33	17,047.33
260	AUDITOR N. M.	6	18,142.03	108,852.18
261	ING. DE SOPORTE TECNICO	0	17,047.33	0.00
262	ING. DE SOPORTE TECNICO N.M	3	18,142.03	54,426.09
263	ANALISTA DE MANT. DE SIST.	0	17,047.33	0.00
264	ANALISTA MANT. SIST. N. M.	0	18,142.03	0.00
269	ANALISTA DE SISTEMAS	3	18,751.95	56,255.85
270	ANALISTA DE SISTEMAS N. M.	31	19,774.73	613,016.63
271	ANALISTA ESPECIALIZADO	32	18,751.95	600,062.40
271	ANALISTA ESPECIALIZADO M.T	1	9,375.98	9,375.98
272	ANALISTA ESPECIALIZADO N.M.	189	19,774.73	3,737,423.97
272	ANALISTA ESPECIALIZADO N.M. M.T.	2	9,887.37	19,774.73
273	ADMINISTRADOR ACTVS. AGROP.	0	18,751.95	0.00
274	ADMINISTRADOR ACT.AGRO.N.M.	0	19,774.73	0.00
300	AUXILIAR DE LABORATORIO A	1	11,751.89	11,751.89
301	MENSAJERO	0	7,724.05	0.00
302	MENSAJERO N. M.	0	8,033.96	0.00
303	AUXILIAR DE ARCHIVO	0	7,724.05	0.00
304	AUXILIAR DE ARCHIVO N. M.	0	8,033.96	0.00
305	AUXILIAR DE MAQ. REPROD.	0	7,724.05	0.00
306	AUXILIAR MAQ. REPROD. N. M.	0	8,033.96	0.00
307	DISTRIBUIDOR	0	7,724.05	0.00
308	DISTRIBUIDOR N. M.	0	8,033.96	0.00
309	AUX. DE LABORATORIO A N. I.	2	12,061.83	24,123.66
310	ASISTENTE DENTAL B	2	11,751.89	23,503.78
311	ASISTENTE DENTAL B N. I.	0	12,061.83	0.00
312	TECNICO BIBLIOTECARIO A	3	11,751.89	35,255.67
313	TECNICO BIBLIOTECARIO A N.I.	1	12,061.83	12,061.83
314	OPERADOR DE COMPUTO A	0	11,751.89	0.00
315	OPERADOR DE CONMUTADOR	0	8,963.43	0.00
316	OPERADOR DE CONMUTADOR N. M	0	9,273.19	0.00
317	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	49	8,963.43	439,208.07
318	AUXILIAR ADMNVO. N. M.	57	9,273.19	528,571.83
318	AUXILIAR ADMNVO. N. M. M.T	1	4,636.60	4,636.60
319	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	8,963.43	17,926.86
320	AUXILIAR DE BIBLIOTECA N.M.	6	9,273.19	55,639.14
321	ASISTENTE DENTAL	1	10,202.86	10,202.86
321	ASISTENTE DENTAL M.T.	1	5,101.43	5,101.43



322	ASISTENTE DENTAL N. M.	1	10,512.58	10,512.58
322	ASISTENTE DENTAL N. M. M.T	0	5,256.29	0.00
323	AUXILIAR DE EVENTOS	1	8,343.63	8,343.63
324	AUXILIAR DE EVENTOS N. M.	0	8,653.74	0.00
325	FOTOGRAFO	0	8,343.63	0.00
326	FOTOGRAFO N. M.	0	8,653.74	0.00
327	OPERADOR DE MAQUINA REPROD.	0	8,343.63	0.00
328	OPERADOR MAQ. REPROD. N. M.	0	8,653.74	0.00
329	TRAMOYISTA	0	9,583.09	0.00
330	TRAMOYISTA N. M.	0	9,893.06	0.00
331	ARCHIVISTA	0	8,963.43	0.00
332	ARCHIVISTA N. M.	0	9,273.19	0.00
333	ENFERMERA	0	10,202.86	0.00
334	ENFERMERA N.M.	0	10,512.58	0.00
335	BIBLIOTECARIO A	3	9,583.09	28,749.27
336	BIBLIOTECARIO A N. M.	4	9,893.06	39,572.24
337	BIBLIOTECARIO B	2	10,202.86	20,405.72
338	BIBLIOTECARIO B N.M.	4	10,512.58	42,050.32
339	AUXILIAR DE LABORATORIO	3	10,822.45	32,467.35
339	AUXILIAR DE LABORATORIO M.T	2	5,411.23	10,822.45
340	AUXILIAR LABORATORIO N.I.	4	11,132.35	44,529.40
341	CAPTURISTA	7	9,583.09	67,081.63
342	CAPTURISTA N. M.	9	9,893.06	89,037.54
343	MECANOGRAFA	25	9,583.09	239,577.25
344	MECANOGRAFA N. M.	45	9,893.06	445,187.70
344	MECANOGRAFA N. M. M.T.	1	4,946.53	4,946.53
345	OPERADOR AUDIO	0	9,583.09	0.00
345	OPERADOR AUDIO M.T	2	4,791.55	9,583.09
346	OPERADOR DE AUDIO N. M.	0	9,893.06	0.00
347	OP. SIST. TIPOGRAFICOS.	0	10,822.45	0.00
348	OP. SIST. TIPOGRAFICOS N. I.	0	11,132.35	0.00
349	ILUMINADOR	0	9,583.09	0.00
350	ILUMINADOR N. M.	0	9,893.06	0.00
351	OFICIAL DE COMPRAS	0	10,202.86	0.00
352	OFICIAL DE COMPRAS N. M.	0	10,512.58	0.00
353	TECNICO DE REPRODUCCION	0	9,583.09	0.00
354	TECNICO DE REPROD. N. M.	4	9,893.06	39,572.24
354	TECNICO DE REPROD. N. M. M.T	0	4,946.53	0.00
355	ASISTENTE DENTAL A	2	10,822.45	21,644.90
355	ASISTENTE DENTAL A M.T.	1	5,411.23	5,411.23
356	ASISTENTE DENTAL A N.I	0	11,132.35	0.00
357	ASISTENTE DENTAL A N.M.	2	11,442.20	22,884.40
358	AUXILIAR LABORATORIO N.M.	3	11,442.20	34,326.60
359	OP. SIST. TIPOGRAFICOS N. M.	0	11,442.20	0.00
360	OPERADOR DE COMPUTO A N.I.	0	12,061.83	0.00
361	TECNICO BIBLIOTECARIO	1	10,822.45	10,822.45
362	TECNICO BIBLIOTECARIO N.I.	0	11,132.35	0.00
363	OPERADOR DE COMPUTO	0	10,822.45	0.00
364	OPERADOR DE COMPUTO N.I.	0	11,132.35	0.00
365	ALMACENISTA	0	10,822.45	0.00

366	ALMACENISTA N. I.	0	11,132.35	0.00
367	AUX. ADMINISTRATIVO ESP.	22	10,822.45	238,093.90
367	AUX. ADMINISTRATIVO ESP. M.T	0	5,411.23	0.00
368	AUX. ADMVO. ESPEC. N. I.	23	11,132.35	256,044.05
369	TAQUIMECANOGRAFA	4	10,202.86	40,811.44
370	TAQUIMECANOGRAFA N. M.	2	10,512.58	21,025.16
371	AUXILIAR TECNICO ADMVO.	22	10,202.86	224,462.92
371	AUXILIAR TECNICO ADMVO. M.T.	1	5,101.43	5,101.43
372	AUXILIAR TECNICO ADMVO.N.M.	34	10,512.58	357,427.72
373	TECNICO BIBLIOTECARIO N.M.	4	11,442.20	45,768.80
374	OPERADOR DE COMPUTO N. M.	0	11,442.20	0.00
375	ALMACENISTA N. M.	1	11,442.20	11,442.20
376	AUX. ADMNVO. ESPEC. N. M.	32	11,442.20	366,150.40
377	AUX. DE CONTABILIDAD	0	10,822.45	0.00
378	AUX. DE CONTABILIDAD N.I.	0	11,132.35	0.00
379	GRABADOR AUDIO	0	10,202.86	0.00
379	GRABADOR AUDIO M.T	0	5,101.43	0.00
380	GRABADOR DE AUDIO N. M.	1	10,512.58	10,512.58
381	DIBUJANTE	0	10,202.86	0.00
382	DIBUJANTE N.M.	0	10,512.58	0.00
383	COTIZADOR DE PRECIOS	0	10,822.45	0.00
384	COTIZADOR DE PRECIOS N.I.	0	11,132.35	0.00
385	COTIZADOR DE PRECIOS N. M.	0	11,442.20	0.00
386	AUX. DE CONTABILIDAD N. M.	0	11,442.20	0.00
387	AUX. ADMINISTRATIVO ESP. A	17	11,751.89	199,782.13
388	AUX. ADMVO. ESPEC. A N. I.	13	12,061.83	156,803.79
389	PROYECTISTA	0	10,822.45	0.00
390	PROYECTISTA N. I.	0	11,132.35	0.00
391	DISENADOR GRAFICO	1	10,822.45	10,822.45
392	DISENADOR GRAFICO N. I.	0	11,132.35	0.00
393	OFICIAL EN ELECTRONICA	0	10,822.45	0.00
394	OFICIAL EN ELECTRONICA N. I.	0	11,132.35	0.00
395	OFICIAL EN ELECTRONICA N. M.	1	11,442.20	11,442.20
396	PROYECTISTA N. M.	0	11,442.20	0.00
397	DISENADOR GRAFICO N. M.	1	11,442.20	11,442.20
398	AUXILIAR DE CONTABILIDAD A	0	11,751.89	0.00
399	AUX. DE CONTABILIDAD A N. I.	0	12,061.83	0.00
401	PEON DE CAMPO	0	7,104.43	0.00
402	PEON DE CAMPO N. M.	0	7,414.46	0.00
403	CONSERJE	0	7,104.43	0.00
404	CONSERJE N. M.	0	7,414.46	0.00
405	VELADOR	0	7,104.43	0.00
406	VELADOR N. M.	0	7,414.46	0.00
407	JARDINERO	0	7,104.43	0.00
408	JARDINERO N. M.	0	7,414.46	0.00
409	OFICIAL DE CONSERJE	0	7,724.05	0.00
410	OFICIAL DE CONSERJE N.M.	51	8,033.96	409,731.96
411	OFICIAL DE VELADOR	0	7,724.05	0.00
412	OFICIAL DE VELADOR N.M.	7	8,033.96	56,237.72
413	OFICIAL DE JARDINERO	0	7,724.05	0.00

414	OFICIAL DE JARDINERO N.M.	7	8,033.96	56,237.72
415	AUX. ACTIVID. AGROPEC.	0	7,724.05	0.00
416	AUX. ACTIVID. AGROPEC. N.M.	6	8,033.96	48,203.76
417	AUX. DE SERV. VARIOS	48	8,343.63	400,494.24
418	AUX. DE SERV. VARIOS N. M.	43	8,653.74	372,110.82
419	AUX. DE ZOOTERIO Y ANF.	0	7,724.05	0.00
420	AUX. DE ZOOT. Y ANF. N. M.	0	8,033.96	0.00
421	OP. SIST. TIPOGRAFICOS A	0	11,751.89	0.00
422	OPER. SIST. TIPOGRAF. A N. I.	0	12,061.83	0.00
423	ALMACENISTA A	1	11,751.89	11,751.89
424	ALMACENISTA A N. I.	2	12,061.83	24,123.66
425	COTIZADOR DE PRECIOS A	0	11,751.89	0.00
426	COTIZADOR DE PRECIOS A N. I.	0	12,061.83	0.00
427	OPERADOR DE MAQ. AGRICOLA	2	8,343.63	16,687.26
428	OPERADOR MAQ. AGRIC. N. M.	1	8,653.74	8,653.74
429	CHOFER	0	8,343.63	0.00
430	CHOFER N. M.	1	8,653.74	8,653.74
431	AUX. MANTENIMIENTO ELECT.	2	8,343.63	16,687.26
432	AUX. MANT. ELECTR. N. M.	0	8,653.74	0.00
433	AUXILIAR DE MANT. ELECT. A	1	8,963.43	8,963.43
434	AUX. DE MANT. ELECT. A N. M.	2	9,273.19	18,546.38
435	AUXILIAR DE MANT. ELECT. B	2	9,583.09	19,166.18
436	AUX. DE MANT. ELECT. B N. M.	0	9,893.06	0.00
437	AUX. MANT. ELECTROMECC. C	2	10,202.86	20,405.72
438	AUX. MANT. ELECT. C N. M.	0	10,512.58	0.00
439	OF. SERV. VARIOS	20	8,963.43	179,268.60
440	OF. SERV. VARIOS N. M.	44	9,273.19	408,020.36
441	OFICIAL DE SERV. VARIOS A	29	9,583.09	277,909.61
442	OFICIAL SERV. VARIOS A N. M.	39	9,893.06	385,829.34
443	OFICIAL DE SERV. VARIOS B	5	10,202.86	51,014.30
444	OFICIAL SERV. VARIOS B N. M.	21	10,512.58	220,764.18
445	OFICIAL DE SERV. VARIOS C	33	10,822.45	357,140.85
446	OFICIAL SERV. VARIOS C N. I.	47	11,132.35	523,220.45
447	OFICIAL SERV. VARIOS C N. M.	53	11,442.20	606,436.60
449	CHOFER A	1	8,963.43	8,963.43
450	CHOFER A N.M.	0	9,273.19	0.00
451	CHOFER B	1	9,583.09	9,583.09
452	CHOFER B N. M.	0	9,893.06	0.00
453	CHOFER DE AUTOBUS	0	10,202.86	0.00
454	CHOFER DE AUTOBUS N. M.	1	10,512.58	10,512.58
455	CHOFER DE AUTOBUS A	2	10,822.45	21,644.90
456	CHOFER DE AUTOBUS A N.I.	0	11,132.35	0.00
457	CHOFER DE AUTOBUS A N. M.	1	11,442.20	11,442.20
458	PROYECTISTA A	0	11,751.89	0.00
459	PROYECTISTA A N. I.	0	12,061.83	0.00
460	DISENADOR GRAFICO A	0	11,751.89	0.00

461	OFICIAL MANT. ELECTROMECC.	0	10,822.45	0.00
462	OFICIAL MANT. ELECTR. N.I	3	11,132.35	33,397.05
463	OFICIAL MANT. ELECTR. N.M.	1	11,442.20	11,442.20
464	DISEÑADOR GRAFICO A N.I	0	12,061.83	0.00
465	OFICIAL EN ELECTRONICA A	0	11,751.89	0.00
466	OFIC. EN ELECTRONICA A N. I.	0	12,061.83	0.00
467	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS D	23	11,751.89	270,293.47
468	OFIC. SERV. VARIOS D N. I.	24	12,061.83	289,483.92
469	CHOFER DE AUTOBUS B	0	11,751.89	0.00
470	CHOFER DE AUTOBUS B N.I	1	12,061.83	12,061.83
471	OFICIAL MANT. ELECTROMECC. A	2	11,751.89	23,503.78
472	OFIC. MANT. ELECT. A N. I.	0	12,061.83	0.00
473	AUX. DE LABORATORIO A N.M.	14	12,379.91	173,318.74
474	OPER. SIST. TIPOGRAF. A N.M.	1	12,379.91	12,379.91
475	ASISTENTE DENTAL B N.M.	3	12,379.91	37,139.73
476	TECNICO BIBLIOTEC. A N.M.	15	12,379.91	185,698.65
477	OPERADOR DE COMPUTO A N.M.	1	12,379.91	12,379.91
478	ALMACENISTA A N.M.	4	12,379.91	49,519.64
479	AUX. ADMVO. ESPEC. A N.M.	171	12,379.91	2,116,964.61
480	AUX. DE CONTABILIDAD A N.M.	2	12,379.91	24,759.82
481	COTIZADOR DE PRECIOS A N.M.	3	12,379.91	37,139.73
482	PROYECTISTA A N.M.	2	12,379.91	24,759.82
483	DISEÑADOR GRAFICO A N.M.	1	12,379.91	12,379.91
484	OFIC. EN ELECTRONICA A N.M.	0	12,379.91	0.00
485	OFIC. SERV. VARIOS D N.M.	58	12,379.91	718,034.78
486	CHOFER DE AUTOBUS B N.M.	8	12,379.91	99,039.28
486	CHOFER DE AUTOBUS B N.M. M.T.	1	6,189.96	6,189.96
487	OFIC. MANT. ELECT. A N.M.	13	12,379.91	160,938.83
			TOTAL	21,964,936.34

PRESTACIONES	
AGUINALDO 60 DÍAS DENB + PA (ANUAL)	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO	
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%	
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)	
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)	
S.A.R. 2% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)	
PRESTACIONES AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS (NO LIGADAS) SEGÚN ANEXO 2	

Estas plantillas contienen información con corte a la catorcena 26 de 2021, por lo que debe considerarse que las plazas presentadas en este documento tuvieron movimientos por concepto de promociones, contrataciones, jubilaciones y renunciaciones de mayo de 2020 (fecha de corte para plantillas aprobadas en el presupuesto 2021) a diciembre de 2021 en las distintas categorías, cumpliendo en todo momento con lo establecido en los contratos colectivos de trabajo y el Estatuto del Personal Académico, por lo que deberá asumirse que las plantillas que se presentan en este documento son diferentes a las presentadas en el presupuesto aprobado para 2021.

De igual manera, durante el transcurso del año surgieron plazas en las distintas categorías de las plantillas que hayan iniciado en cero y al cierre del ejercicio 2021 aparezcan con una o más, esto fue derivado de las promociones y contrataciones durante el año.

En la tabla siguiente se enlistan categorías que iniciaron con cero plazas en el presupuesto aprobado y las contrataciones, jubilaciones o renunciaciones, durante el ejercicio de 2021 originaron que se ocupe y quede vacante en el transcurso del año, lo que causa que en las plantillas presentadas anteriormente se encuentren en cero nuevamente.

155	HSM ESPEC. DOCTORADO	4	933.67	3,734.68
218	A YUDANTE DE AUDITORIA N. M.	1	14,722.76	14,722.76
238	TECNICO DE CONTABILIDAD N.M.	1	16,344.32	16,344.32
261	ING. DE SOPORTE TECNICO	3	17,047.33	51,141.99
317	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4,481.72	4,481.72
319	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	4,481.72	4,481.72
343	MECANOGRAFA	1	4,791.55	4,791.55
353	TECNICO DE REPRODUCCION	1	9,583.09	9,583.09
369	TAQUIMECANOGRAFA	1	5,101.43	5,101.43
388	AUX. ADMVO. ESPEC. A N. I.	1	6,030.92	6,030.92
392	DISENADOR GRAFICO N. I.	1	11,132.35	11,132.35
432	AUX.MANT. ELECTR. N. M.	1	8,653.74	8,653.74
436	AUX. DE MANT. ELECT. B N. M.	2	9,893.06	19,786.12
450	CHOFER A N.M.	1	9,273.19	9,273.19
453	CHOFER DE AUTOBUS	1	10,202.86	10,202.86
472	OFIC. MANT. ELECT. A N. I.	1	12,061.83	12,061.83

Se solicita se apruebe por este Consejo Universitario, que en el ejercicio 2021 en el rubro de remuneraciones pagadas al total del personal, se realizaron las contrataciones y promociones en el nivel y categoría del personal académico, administrativo, de servicio y de confianza, de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y el Estatuto del Personal Académico, así como, los movimientos mencionados en los supuestos de los párrafos anteriores.

Anexo 3

ACUERDO INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA, Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO LA "UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDOS

1. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2021 y su actualización, dentro de la política pública operativa 1 "Bienestar Social", contempla como objetivo general mejorar el bienestar social de las y los bajacalifornianos ampliando las oportunidades para lograr un mayor desarrollo humano y elevar su calidad de vida, a través de políticas públicas coordinadas que impacten en la disminución de condiciones de vulnerabilidad, las carencias sociales, fomenten la integración y estabilidad familiar, generen condiciones de salud, seguridad social, calidad educativa y promuevan la integración social e igualdad sustantiva.

De esta manera, en el numeral 1.4 "Educación", tiene como objetivo específico contribuir al bienestar de la población del Estado mediante políticas que garanticen el derecho a la educación incluyente, equitativa, pertinente y de excelencia, orientadas al logro de un desarrollo humano integral, y la estrategia 1.4.13.2 "Infraestructura en educación superior", mejorar y consolidar la infraestructura física educativa, con acciones de construcción y mantenimiento, así como modernizar el equipamiento de los planteles de educación superior, garantizando una educación de calidad con equidad e inclusión.

2. Que el 20 de septiembre de 2001, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "EJECUTIVO ESTATAL", la UNIVERSIDAD y el Sindicato de Profesores Superación Universitaria de la Universidad Autónoma de Baja California, celebraron un Convenio Específico de Apoyo Presupuestal para Incremento de Pensión, en favor de los Trabajadores Académicos de la UNIVERSIDAD, con el objeto de establecer las bases en que el EJECUTIVO ESTATAL otorgará apoyo económico a la UNIVERSIDAD, a fin de lograr el incremento de la pensión en favor de los trabajadores académicos jubilados de esta última, al que en adelante se le denominará como el "CONVENIO ESPECÍFICO".

Para este efecto, cada trabajador académico activo hará una aportación mensual al Fondo de Pensiones, mediante descuento vía nómina, de hasta el 8% (ocho por ciento) de su salario tabular mensual, la UNIVERSIDAD hará una aportación al fondo de Pensiones equivalente al 4% (cuatro por ciento) del salario tabular mensual de cada trabajador académico, comprometiéndose la UNIVERSIDAD y el EJECUTIVO ESTATAL a gestionar ante el Gobierno Federal una aportación igual, resultando del apoyo conjunto de ambos gobierno una aportación especial equivalente al 8% (ocho por ciento) del salario tabular mensual de cada trabajador académico activo, apoyo que será regularizable. Para lo anterior, la UNIVERSIDAD entregará al EJECUTIVO ESTATAL las bases de cotización, durante el mes de octubre.

En este sentido, mediante oficio 0351/2020-2, de fecha 20 de octubre de 2020, suscrito por el Rector de la UNIVERSIDAD, de conformidad con la Cláusula Tercera del CONVENIO ESPECÍFICO, somete a consideración del Gobernador del Estado, la plantilla vigente del Personal Académico que representa para el ejercicio 2021, por un importe anualizado de \$41'657,207.01 (Cuarenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Siete Pesos 01/100 Moneda Nacional).

3. Que en fecha 21 de junio de 2017, las PARTES suscribieron un Acuerdo Institucional, en lo sucesivo el "ACUERDO INSTITUCIONAL", para establecer las bases para el cumplimiento y pago de los importes pendientes de cubrir derivado del Acuerdo Institucional de fecha 26 de noviembre de 2016, por la cantidad total de \$407'879,762.82 (Cuatrocientos Siete Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos 82/100 Moneda Nacional), acordando que el importe se cubra en 5 (cinco) anualidades a partir de 2017, a efecto de que en cada uno de esos años se realicen pagos mediante obras de inversión, equipamiento y/o compensación por un importe de \$81'575,952.56 (Ochenta y Un Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos 56/100 Moneda Nacional), de conformidad con su Cláusula Cuarta.

SE
SECRETARÍA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Página 1 de 5

4. Que derivado de los compromisos establecidos en los Considerandos anteriores y a la limitante económica por la que atraviesa el **EJECUTIVO ESTATAL**, así como de salud que se ha ocasionado por la Contingencia Sanitaria con motivo del SARS-CoV2 (COVID-19) que impera actualmente en nivel nacional, la **SECRETARÍA** se encuentra pendiente de cubrir a la **UNIVERSIDAD** la cantidad de \$123'233,159.59 (Ciento Veintitrés Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 59/100 Moneda Nacional).

MONTO	CONCEPTO
\$41'657,207.01	Del CONVENIO ESPECÍFICO
\$81'575,952.58	Correspondiente a la Quinta Anualidad del ACUERDO INSTITUCIONAL
\$123'233,159.59	TOTAL

5. Que las **PARTES** han tenido acercamientos a fin de que la cantidad pendiente de liquidar sea cubierta por la **SECRETARÍA** mediante la asignación de recursos para la realización obras de infraestructura y equipamiento, que requiere la **UNIVERSIDAD** para la prestación de los servicios a su cargo.

DECLARACIONES

I. De la SECRETARÍA:

I.1 El Estado de Baja California es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

I.2 El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones.

I.3 De conformidad en los artículos 21 fracción I y 27 fracciones I, II, XII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Hacienda del Estado es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que tiene entre sus atribuciones coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado; proyectar y calcular, los ingresos y egresos del Gobierno del Estado, tomando en cuenta las necesidades de recursos para la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas; y Llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado.

Con base en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 fracciones I, XXI, XXII, XXXIV y LXIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, el titular de la dependencia se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente Acuerdo.

I.4 Conforme a los artículos 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 11 y 64 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de Baja California, así como 4 y 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, las dependencias y entidades de la administración pública estatal deben planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades previstos en el Plan Estatal de Desarrollo aprobado y en los programas que de éste se deriven, así como a los que fije el Gobernador del Estado.

I.5 Que derivado de lo establecido en el Considerando 6, la **SECRETARÍA** apurará a la **UNIVERSIDAD** la cantidad de \$123'233,159.59 (Ciento Veintitrés Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 59/100 Moneda Nacional), mediante el mecanismo que se establece en el presente Acuerdo.

I.6 Que cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a los compromisos que deriven del presente Acuerdo Institucional.

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

I.7 Que para efectos del presente Acuerdo, señala como su domicilio el ubicado en el cuarto piso del edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia número 994, Centro Cívico Comercial Mexicali, de la ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.

II. De la UNIVERSIDAD:

II.1 Es una Institución de servicio público, descentralizada de la administración del Estado, con plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de febrero de 1957.

II.2 Tiene como fines dar enseñanza preparatoria y superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigaciones científicas, dando preferencia a las que tienden a resolver problemas estatales y nacionales, y extender los beneficios de la cultura.

II.3 Su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California y 78 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.

II.4 Tiene la necesidad de llevar a cabo obras de infraestructura y equipamiento en las instalaciones de la **UNIVERSIDAD**, a efecto de que le permita mejorar la prestación de los servicios educativos en favor de los alumnos de la misma, por lo que está de acuerdo en recibir la aportación de recursos para la ejecución de obras y equipamiento al que se refiere el Considerando 5.

Reconoce que el importe de los proyectos de infraestructura que requiere asciende a la cantidad de \$169'767,835.88 (Ciento Sesenta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 88/100 Moneda Nacional).

II.5 Para efectos del presente Acuerdo, señala como domicilio el ubicado en Avenida Álvaro Obregón sin número, Colonia Nueva, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21100.

III. De las PARTES:

III.1 Según lo establecido en el artículo 52 fracción V, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, las dependencias y entidades de la administración pública estatal pueden celebrar entre sí, acuerdos institucionales para el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

III.2 Se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la suscripción del presente Acuerdo, contando con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos y condiciones del mismo, las cuales no les han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna.

En mérito de las Declaraciones que anteceden, las **PARTES** convienen celebrar el presente Acuerdo Institucional, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Acuerdo Institucional tiene por objeto el cumplimiento total del monto pendiente de cubrir a cargo de la **SECRETARÍA**, por la cantidad de \$123'233,159.59 (Ciento Veintitrés Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 59/100 Moneda Nacional), la cual será compensada mediante la asignación de recursos que la **SECRETARÍA** realice para que sean destinados a la ejecución de los proyectos de infraestructura y equipamiento a favor de la **UNIVERSIDAD**, los cuales se describen en el Anexo 1, y a los que en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como los "**PROYECTOS**".

SEGUNDA. Para efecto de lo establecido en la Cláusula anterior, la **SECRETARÍA** realizará las asignaciones correspondientes a través del Sistema de Inversión Pública "SINVP", hasta por la cantidad que la **UNIVERSIDAD** requiere para la ejecución de los **PROYECTOS**, el cual asciende a la cantidad de \$169'767,835.88 (Ciento Sesenta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y

BASE
OFICINA DEL
PRESIDENTE GENERAL
SECRETARÍA

Página 3 de 5

Cinco Pesos 88/100 Moneda Nacional), a fin de que sean aplicados por medio del citado mecanismo a la ejecución de las obras.

La cantidad de \$46'534,676.29 (Cuarenta y Seis Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos 29/100 Moneda Nacional) restante, la **UNIVERSIDAD** se compromete a compensarlo con adeudos o aportaciones futuras a cargo del **EJECUTIVO ESTATAL**, o bien, para que realice con sus recursos el pago de la Aportación Estatal que le corresponde al **EJECUTIVO ESTATAL** derivado del **CONVENIO ESPECÍFICO**, debiendo informar a la **SECRETARÍA** el monto correspondiente.

Las **PARTES**, acuerdan realizar la conciliación de saldos y descargos de adeudos, en la medida en que se vayan erogando los recursos conforme la ejecución de los **PROYECTOS**, por lo que se entiende que la **UNIVERSIDAD** dará cabal cumplimiento a la Aportación Estatal para el Fondo de Pensiones al que se refiere el **CONVENIO ESPECÍFICO**, haciendo de conocimiento para ello a la **SECRETARÍA**.

TERCERA. Para el cumplimiento del presente instrumento, la **UNIVERSIDAD** deberá contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes, que sean necesarios para la ejecución de los **PROYECTOS**.

Asimismo, la **UNIVERSIDAD** asume los compromisos y responsabilidades vinculados con la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de los **PROYECTOS**, así como lo relativo a los procesos para la justificación, control, supervisión, comprobación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos materia del presente Acuerdo.

Por otro lado, la **SECRETARÍA** asume el compromiso del pago de anticipos, estimaciones y finiquitos de los **PROYECTOS** solicitados a través del Sistema de Inversión Pública (SINVP) por la **UNIVERSIDAD**.

CUARTA. La **SECRETARÍA** dará seguimiento a los compromisos contraídos por la **UNIVERSIDAD** con motivo de la celebración del presente Acuerdo, por lo que ésta le rendirá un informe final al término de la ejecución de los **PROYECTOS**, así como la comprobación de que el monto pendiente de cubrir por la **SECRETARÍA** ha quedado totalmente liquidado.

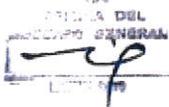
QUINTA. La **UNIVERSIDAD** está consciente y acepta que la asignación de los recursos derivados de este Acuerdo no implica obligación de la **SECRETARÍA** de otorgarle recursos adicionales o posteriores durante el ejercicio fiscal o en ejercicios subsecuentes, pues tales recursos se encuentran sujetos, en todos los casos, a la aprobación de las autoridades competentes, así como a la disponibilidad presupuesta.

SEXTA. La suscripción del presente Acuerdo no constituye, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de alianza, sociedad o asociación de cualquier naturaleza entre la **SECRETARÍA** y la **UNIVERSIDAD**, por lo que éstas no conforman una nueva persona moral o unidad económica y, en consecuencia, ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio, asociado, matriz, filial o sucursal de la otra parte.

Asimismo, por derivarse de acciones que serán realizadas por las **PARTES** con motivo de un acuerdo de derecho público, no existirá ninguna relación de carácter laboral o civil entre ellas.

Adicionalmente a lo anterior, toda vez que las **PARTES** fungen como patrón de sus trabajadores y cada uno cuenta con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con éstos, y no ejecutan obra ni prestan servicios en forma exclusiva o principal para la otra parte; tampoco existe ni existirá relación laboral alguna con el personal que cada uno contrata, subcontrate, emplee, asigne, designe, comisione o destine para el cumplimiento de las obligaciones que se contraen en virtud de este Acuerdo; asimismo, ninguno de ellos ha contratado o intervenido directa o indirectamente en la contratación de los trabajadores y prestadores de servicios del otro; por lo que no serán considerados como intermediarios, patrón sustituto o solidario, y en consecuencia, cada uno asumirá por su exclusiva cuenta y costo, y será responsable de todas las obligaciones en materia laboral, fiscal, seguridad social y de cualquier otra índole, relacionadas con sus trabajadores.

Con motivo de lo señalado en el párrafo anterior, cada una de las **PARTES** se obliga a responder a todas las reclamaciones, demandas o denuncias que sus trabajadores, empleados, prestadores de servicios o terceros en general, llegaren a interponer en contra de la otra parte en relación con este Acuerdo, asumiendo directamente la responsabilidad respecto de tales reclamaciones, demandas o denuncias, así como el pago de



11

Cinco Pesos 88/100 Moneda Nacional), a fin de que sean aplicados por medio del citado mecanismo a la ejecución de las obras.

La cantidad de \$46'534,676.29 (Cuarenta y Seis Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos 29/100 Moneda Nacional) restante, la **UNIVERSIDAD** se compromete a compensarlo con adeudos o aportaciones futuras a cargo del **EJECUTIVO ESTATAL**, o bien, para que realice con sus recursos el pago de la Aportación Estatal que le corresponde al **EJECUTIVO ESTATAL** derivado del **CONVENIO ESPECÍFICO**, debiendo informar a la **SECRETARÍA** el monto correspondiente.

Las **PARTES**, acuerdan realizar la conciliación de saldos y descargos de adeudos, en la medida en que se vayan erogando los recursos conforme la ejecución de los **PROYECTOS**, por lo que se entiende que la **UNIVERSIDAD** dará cabal cumplimiento a la Aportación Estatal para el Fondo de Pensiones al que se refiere el **CONVENIO ESPECÍFICO**, haciendo de conocimiento para ello a la **SECRETARÍA**.

TERCERA. Para el cumplimiento del presente instrumento, la **UNIVERSIDAD** deberá contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes, que sean necesarios para la ejecución de los **PROYECTOS**.

Asimismo, la **UNIVERSIDAD** asume los compromisos y responsabilidades vinculados con la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de los **PROYECTOS**, así como lo relativo a los procesos para la justificación, control, supervisión, comprobación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos materia del presente Acuerdo.

Por otro lado, la **SECRETARÍA** asume el compromiso del pago de anticipos, estimaciones y finiquitos de los **PROYECTOS** solicitados a través del Sistema de Inversión Pública (SINVP) por la **UNIVERSIDAD**.

CUARTA. La **SECRETARÍA** dará seguimiento a los compromisos contraídos por la **UNIVERSIDAD** con motivo de la celebración del presente Acuerdo, por lo que ésta le rendirá un informe final al término de la ejecución de los **PROYECTOS**, así como la comprobación de que el monto pendiente de cubrir por la **SECRETARÍA** ha quedado totalmente liquidado.

QUINTA. La **UNIVERSIDAD** está consciente y acepta que la asignación de los recursos derivados de este Acuerdo no implica obligación de la **SECRETARÍA** de otorgarle recursos adicionales o posteriores durante el ejercicio fiscal o en ejercicios subsecuentes, pues tales recursos se encuentran sujetos, en todos los casos, a la aprobación de las autoridades competentes, así como a la disponibilidad presupuesta.

SEXTA. La suscripción del presente Acuerdo no constituye, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de alianza, sociedad o asociación de cualquier naturaleza entre la **SECRETARÍA** y la **UNIVERSIDAD**, por lo que éstas no conforman una nueva persona moral o unidad económica y, en consecuencia, ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio, asociado, matriz, filial o sucursal de la otra parte.

Asimismo, por derivarse de acciones que serán realizadas por las **PARTES** con motivo de un acuerdo de derecho público, no existirá ninguna relación de carácter laboral o civil entre ellas.

Adicionalmente a lo anterior, toda vez que las **PARTES** fungen como patrón de sus trabajadores y cada uno cuenta con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con éstos, y no ejecutan obra ni prestan servicios en forma exclusiva o principal para la otra parte; tampoco existe ni existirá relación laboral alguna con el personal que cada uno contrata, subcontrata, emplee, asigne, designe, comisione o destine para el cumplimiento de las obligaciones que se contraen en virtud de este Acuerdo; asimismo, ninguno de ellos ha contratado o intervenido directa o indirectamente en la contratación de los trabajadores y prestadores de servicios del otro; por lo que no serán considerados como intermediarios, patrón sustituto o solidario, y en consecuencia, cada uno asumirá por su exclusiva cuenta y costo, y será responsable de todas las obligaciones en materia laboral, fiscal, seguridad social y de cualquier otra índole, relacionadas con sus trabajadores.

Con motivo de lo señalado en el párrafo anterior, cada una de las **PARTES** se obliga a responder a todas las reclamaciones, demandas o denuncias que sus trabajadores, empleados, prestadores de servicios o terceros en general, llegaren a interponer en contra de la otra parte en relación con este Acuerdo, asumiendo directamente la responsabilidad respecto de tales reclamaciones, demandas o denuncias, así como el pago de

los gastos relacionados con las mismas; no obstante lo anterior, si una parte fuera condenada por las autoridades jurisdiccionales a realizar pagos derivados de las reclamaciones, demandas o denuncias del personal de la otra parte, esta última quedará obligada a rembolsar tales gastos a favor de aquellas.

SÉPTIMA. Una vez que se cumpla con el pago de los compromisos contraídos en este acuerdo, la **UNIVERSIDAD** liberará a la **SECRETARÍA** de toda y cualesquier responsabilidad, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las de carácter fiscal, penal, administrativa o de cualquier otra índole, que pudieran derivar de las relaciones que contraiga la **UNIVERSIDAD** frente a terceros.

OCTAVA. El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento por escrito de las **PARTES**. Las modificaciones o adiciones obligarán a las mismas a partir de su firma, salvo que designen expresamente una fecha distinta.

NOVENA. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obras, siempre y cuando la **UNIVERSIDAD** haya ejercido y acreditado la correcta aplicación de los recursos aportados por la **SECRETARÍA**.

DÉCIMA. Las **PARTES** manifiestan que la celebración del presente Acuerdo no existe error, dolo, mala fe, lesión, engaño, violencia, intimidación, ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

DÉCIMA PRIMERA. Las dudas o controversias que se susciten en relación con la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Acuerdo, serán resueltas de común acuerdo por escrito entre las **PARTES**. Si lo anterior no fuera posible, por tratarse de un acuerdo de derecho público, y con base en los artículos 72, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California y 2, de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, con sede en la ciudad de Mexicali, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Leído que fue por las **PARTES** el presente instrumento y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por duplicado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día 31 de agosto de 2021.

POR LA SECRETARÍA

ADALBERTO GONZÁLEZ HIGÜERA
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

POR LA UNIVERSIDAD

DANIEL OCTAVIO VALDÍZ DELGADILLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

REVISTADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, EL 31 DE AGOSTO DE 2021.

Página 5 de 5

**ANEXO 1
"PROYECTOS"**

DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN
COMPLEMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI, UNIDAD CIENCIAS DE LA SALUD.	\$30'000,000.00
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI, UNIDAD ARTES.	\$2'500,000.00
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO INTELIGENTE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI, UNIDAD UNIVERSITARIA MEXICALI I.	\$28'075,952.58
COMPLEMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE CIENCIAS E15 Y E16 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD ENSENADA.	\$4'000,000.00
SEGUNDA ETAPA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL EDIFICIO DE LA VICERRECTORÍA Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI, UNIDAD UNIVERSITARIA MEXICALI I.	\$3'000,000.00
TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE AULAS Y CUBÍCULOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS TIJUANA.	\$14'000,000.00
PAQUETE 2 (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA UABC).	\$41'657,207.01
PAQUETE 3 (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA UABC).	\$46'534,676.29
TOTAL	\$169'767,835.88

11

12
13
14

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL ACUERDO INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, EL 31 DE AGOSTO DE 2021.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

ACUERDO INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA, Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO LA "UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDOS

1. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2021 y su actualización, dentro de la política pública operativa 1 "Bienestar Social", contempla como objetivo general mejorar el bienestar social de las y los bajacalifornianos ampliando las oportunidades para lograr un mayor desarrollo humano y elevar su calidad de vida, a través de políticas públicas coordinadas que impacten en la disminución de condiciones de vulnerabilidad, las carencias sociales, fomenten la integración y estabilidad familiar, generen condiciones de salud, seguridad social, calidad educativa y promuevan la integración social e igualdad sustantiva.

De esta manera, en el numeral 1.4 "Educación", tiene como objetivo específico contribuir al bienestar de la población del Estado mediante políticas que garanticen el derecho a la educación incluyente, equitativa, pertinente y de excelencia, orientadas al logro de un desarrollo humano integral, y la estrategia 1.4.13.2 "Infraestructura en educación superior", mejorar y consolidar la infraestructura física educativa, con acciones de construcción y mantenimiento, así como modernizar el equipamiento de los planteles de educación superior, garantizando una educación de calidad con equidad e inclusión.

2. Que el 20 de septiembre de 2001, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "EJECUTIVO ESTATAL", la UNIVERSIDAD y el Sindicato de Profesores Superación Universitaria de la Universidad Autónoma de Baja California, celebraron un Convenio Específico de Apoyo Presupuestal para Incremento de Pensión, en favor de los Trabajadores Académicos de la UNIVERSIDAD, con el objeto de establecer las bases en que el EJECUTIVO ESTATAL otorgará apoyo económico a la UNIVERSIDAD, a fin de lograr el incremento de la pensión en favor de los trabajadores académicos jubilados de esta última, a lo que en adelante se le denominará como el "CONVENIO ESPECÍFICO".

Para este efecto, cada trabajador académico activo hará una aportación mensual al Fondo de Pensiones, mediante descuento vía nómina, de hasta el 8% (ocho por ciento) de su salario tabular mensual, la UNIVERSIDAD hará una aportación al fondo de Pensiones equivalente al 4% (cuatro por ciento) del salario tabular mensual de cada trabajador académico, comprometiéndose la UNIVERSIDAD y el EJECUTIVO ESTATAL a gestionar ante el Gobierno Federal una aportación igual, resultando del apoyo conjunto de ambos gobierno una aportación especial equivalente al 8% (ocho por ciento) del salario tabular mensual de cada trabajador académico activo, apoyo que será regularizable. Para lo anterior, la UNIVERSIDAD entregará al EJECUTIVO ESTATAL las bases de cotización, durante el mes de octubre.

En este sentido, mediante oficio 416/2019-2, de fecha 22 de octubre de 2019, suscrito por el Rector de la UNIVERSIDAD, de conformidad con la Cláusula Tercera del CONVENIO ESPECÍFICO, somete a consideración del Gobernador del Estado, la plantilla vigente del Personal Académico que representa para el ejercicio 2020, por un importe anualizado de \$40'611,821.73 (Cuarenta Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Veintidós Pesos 73/100 Moneda Nacional).

3. Que en fecha 13 de enero de 2016, suscribieron por una parte la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo la "SEP"; EJECUTIVO ESTATAL, por conducto de la Secretaría de Educación y la SECRETARÍA; y la UNIVERSIDAD, un Convenio Marco de Colaboración, mediante el cual establecieron las bases para proporcionar subsidio a la UNIVERSIDAD con el propósito de contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los Anexos de Ejecución que deriven y celebren en el marco del mismo, por tiempo indefinido.

Que para el Ejercicio fiscal 2020, el 08 de enero de 2020 las partes celebraron un primer Anexo de Ejecución al Convenio Marco, en lo sucesivo el "PRIMER ANEXO", por el cual se establecieron las bases conforme a las cuales la SEP y el EJECUTIVO ESTATAL, aportarían a la UNIVERSIDAD la cantidad total de \$3,407'855,118.00 (Tres Mil Cuatrocientos Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Dieciocho Pesos 00/100 Moneda Nacional), para que se destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas

UABC
OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

Página 1 de 5

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

en su Apartado Único, cantidad de la cual el **EJECUTIVO ESTATAL** aportará la cantidad de \$1,672'474,224.00 (Mil Seiscientos Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Veinticuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Asimismo, el 24 de noviembre de 2020, convinieron un Segundo Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "**SEGUNDO ANEXO**", en el que la **SEP** y el **EJECUTIVO ESTATAL**, aportarían a la **UNIVERSIDAD** en el ejercicio fiscal 2020, la cantidad total de \$98'689,138.00 (Noventa y Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional), para que se destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en su Apartado Único, cantidad de la cual el **EJECUTIVO ESTATAL** aportará la cantidad de \$48'433,702.00 (Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

4. Que en fecha 21 de junio de 2017, las **PARTES** suscribieron un Acuerdo Institucional, en lo sucesivo el "**ACUERDO INSTITUCIONAL**", para establecer las bases para el cumplimiento y pago de los importes pendientes de cubrir derivado del Acuerdo Institucional de fecha 26 de noviembre de 2016, por la cantidad total de \$407'879,762.82 (Cuatrocientos Siete Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos 82/100 Moneda Nacional), acordando que el importe se cubra en 5 (cinco) anualidades a partir de 2017, a efecto de que en cada uno de esos años se realicen pagos mediante obras de inversión, equipamiento y/o compensación por un importe de \$81'575,952.56 (Ochenta y Un Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos 56/100 Moneda Nacional), de conformidad con su Cláusula Cuarta.

5. Que derivado de los compromisos establecidos en los Considerandos anteriores y a la limitante económica por la que atraviesa el **EJECUTIVO ESTATAL**, así como de salud que se ha ocasionado por la Contingencia Sanitaria con motivo del SARS-CoV2 (COVID-19) que impera actualmente en nivel nacional, la **SECRETARÍA** se encuentra pendiente de cubrir a la **UNIVERSIDAD** del Ejercicio Fiscal 2020, la cantidad de \$311'859,128.22 (Trescientos Once Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Veintiocho Pesos 22/100 Moneda Nacional), conforme a lo siguiente:

MONTO	CONCEPTO
\$40'611,821.73	Del CONVENIO ESPECÍFICO
\$138'984,657.14	Del PRIMER ANEXO
\$48'433,702.00	Del SEGUNDO ANEXO
\$2,252,994.79	Correspondiente a diferencias no pagadas de segunda y tercera anualidad del ACUERDO INSTITUCIONAL
\$81'575,952.56	Correspondiente a la Cuarta Anualidad del ACUERDO INSTITUCIONAL
\$311'859,128.22	TOTAL

6. Que las **PARTES** han tenido acercamientos a fin de que la cantidad pendiente de liquidar del Ejercicio Fiscal 2020, sea cubierta por la **SECRETARÍA** mediante la asignación de recursos para la realización obras de infraestructura y equipamiento, que requiere la **UNIVERSIDAD** para la prestación de los servicios a su cargo.

DECLARACIONES

I. De la **SECRETARÍA**:

I.1 El Estado de Baja California es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

I.2 El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones.

I.3 De conformidad en los artículos 21 fracción I y 27 fracciones I, II, XII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Hacienda del Estado es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que tiene entre sus atribuciones coordinar la planeación del desarrollo estatal, así

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

como formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado; Proyectar y calcular, los ingresos y egresos del Gobierno del Estado, tomando en cuenta las necesidades de recursos para la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas; y Llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado.

Con base en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 fracciones I, XXI, XXII, XXXIV y LXIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, el titular de la dependencia se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente Acuerdo.

I.4 Conforme a los artículos 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 11 y 64 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de Baja California, así como 4 y 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, las dependencias y entidades de la administración pública estatal deben planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades previstos en el Plan Estatal de Desarrollo aprobado y en los programas que de éste se deriven, así como a los que fije el Gobernador del Estado.

I.5 Que derivado de lo establecido en los Considerandos 5 y 6, la **SECRETARÍA** aportará a la **UNIVERSIDAD** la cantidad de \$311'859,128.22 (Trescientos Once Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Veintiocho Pesos 22/100 Moneda Nacional), mediante el mecanismo que se establece en el presente Acuerdo.

I.6 Que cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a los compromisos que deriven del presente Acuerdo Institucional.

I.7 Que, para efectos del presente Acuerdo, señala como su domicilio el ubicado en el cuarto piso del edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia número 994, Centro Cívico Comercial Mexicali, de la ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.

II. De la UNIVERSIDAD:

II.1 Es una Institución de servicio público, descentralizada de la administración del Estado, con plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de febrero de 1957.

II.2 Tiene como fines dar enseñanza preparatoria y superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigaciones científicas, dando preferencia a las que tienden a resolver problemas estatales y nacionales, y extender los beneficios de la cultura.

II.3 Su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California y 78 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.

II.4 Tiene la necesidad de llevar a cabo obras de infraestructura y equipamiento en las instalaciones de la **UNIVERSIDAD**, a efecto de que le permita mejorar la prestación de los servicios educativos en favor de los alumnos de la misma, por lo que está de acuerdo en recibir la asignación de recursos para la ejecución de obras y equipamiento al que se refiere el Considerando 6.

Reconoce que el importe de los proyectos de infraestructura que requiere asciende a la cantidad de \$311'859,128.22 (Trescientos Once Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Veintiocho Pesos 22/100 Moneda Nacional).

II.5 Para efectos del presente Acuerdo, señala como domicilio el ubicado en Avenida Álvaro Obregón sin número, Colonia Nueva, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21100.

III. De las PARTES:

III.1 Según lo establecido en el artículo 52 fracción V, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, las dependencias y entidades de la administración pública estatal pueden celebrar entre sí, acuerdos institucionales para el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

III.2 Se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la suscripción del presente Acuerdo, contando con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos y condiciones de este, las cuales no les han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna.

En mérito de las Declaraciones que anteceden, las **PARTES** convienen celebrar el presente Acuerdo Institucional, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Acuerdo Institucional tiene por objeto el cumplimiento total del monto pendiente de cubrir a cargo de la **SECRETARÍA**, por la cantidad de \$311'859,128.22 (Trescientos Once Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Veintiocho Pesos 22/100 Moneda Nacional), la cual quedará compensada mediante la asignación de recursos que la **SECRETARÍA** realice para que sean destinados a la ejecución de los proyectos de infraestructura y equipamiento a favor de la **UNIVERSIDAD**, los cuales se describen en el Anexo 1, y a los que en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como los "**PROYECTOS**".

SEGUNDA. Para efecto de lo establecido en la Cláusula anterior, la **SECRETARÍA** realizará las asignaciones correspondientes a través del Sistema de Inversión Pública "SINVP", hasta por la cantidad de los **PROYECTOS**.

Las **PARTES**, acuerdan realizar la conciliación de saldos y descargos de adeudos, en la medida en que se vayan erogando los recursos conforme la ejecución de los **PROYECTOS**, por lo que se entiende que la **UNIVERSIDAD** dará cabal cumplimiento a la Aportación Estatal para el Fondo de Pensiones al que se refiere el **CONVENIO ESPECÍFICO**, haciendo de conocimiento para ello a la **SECRETARÍA**.

TERCERA. Para el cumplimiento del presente instrumento, la **UNIVERSIDAD** deberá contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes, que sean necesarios para la ejecución de los **PROYECTOS**.

Asimismo, la **UNIVERSIDAD** asume los compromisos y responsabilidades vinculados con la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de los **PROYECTOS**, así como lo relativo a los procesos para la justificación, control, supervisión, comprobación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos materia del presente Acuerdo.

Por otro lado, la **SECRETARÍA** asume el compromiso del pago de anticipos, estimaciones y finiquitos de los **PROYECTOS** solicitados a través del Sistema de Inversión Pública (SINVP) por la **UNIVERSIDAD**.

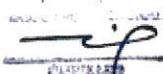
CUARTA. La **SECRETARÍA** dará seguimiento a los compromisos contraídos por la **UNIVERSIDAD** con motivo de la celebración del presente Acuerdo, por lo que ésta le rendirá un informe final al término de la ejecución de los **PROYECTOS**, así como la comprobación de que el monto pendiente de cubrir por la **SECRETARÍA** ha quedado totalmente compensado.

QUINTA. La **UNIVERSIDAD** está consciente y acepta que la asignación de los recursos derivados de este Acuerdo no implica obligación de la **SECRETARÍA** de otorgarle recursos adicionales o posteriores durante el ejercicio fiscal o en ejercicios subsecuentes, pues tales recursos se encuentran sujetos, en todos los casos, a la aprobación de las autoridades competentes, así como a la disponibilidad presupuestal.

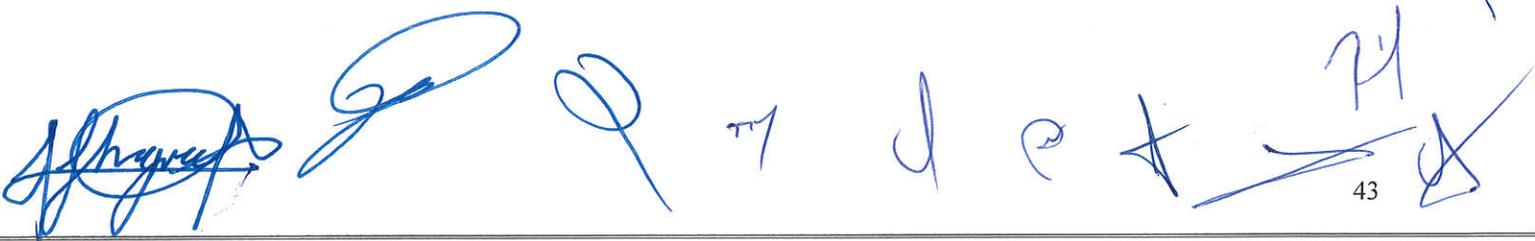
SEXTA. La suscripción del presente Acuerdo no constituye, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de alianza, sociedad o asociación de cualquier naturaleza entre la **SECRETARÍA** y la **UNIVERSIDAD**, por lo que éstas no conforman una nueva persona moral o unidad económica y, en consecuencia, ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio, asociado, matriz, filial o sucursal de la otra parte.

Asimismo, por derivarse de acciones que serán realizadas por las **PARTES** con motivo de un acuerdo de derecho público, no existirá ninguna relación de carácter laboral o civil entre ellas.

Adicionalmente a lo anterior, toda vez que las **PARTES** fungen como patrón de sus trabajadores y cada uno cuenta con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que derivan de las relaciones con éstos,


SECRETARÍA

11



y no ejecutan obra ni prestan servicios en forma exclusiva o principal para la otra parte; tampoco existe ni existirá relación laboral alguna con el personal que cada uno contrate, subcontrate, emplee, asigne, designe, comisione o destine para el cumplimiento de las obligaciones que se contraen en virtud de este Acuerdo; asimismo, ninguno de ellos ha contratado o intervenido directa o indirectamente en la contratación de los trabajadores y prestadores de servicios del otro; por lo que no serán considerados como intermediarios, patrón sustituto o solidario, y en consecuencia, cada uno asumirá por su exclusiva cuenta y costo, y será responsable de todas las obligaciones en materia laboral, fiscal, seguridad social y de cualquier otra índole, relacionadas con sus trabajadores.

Con motivo de lo señalado en el párrafo anterior, cada una de las **PARTES** se obliga a responder a todas las reclamaciones, demandas o denuncias que sus trabajadores, empleados, prestadores de servicios o terceros en general, llegaren a interponer en contra de la otra parte en relación con este Acuerdo, asumiendo directamente la responsabilidad respecto de tales reclamaciones, demandas o denuncias, así como el pago de los gastos relacionados con las mismas; no obstante lo anterior, si una parte fuera condenada por las autoridades jurisdiccionales a realizar pagos derivados de las reclamaciones, demandas o denuncias del personal de la otra parte, esta última quedará obligada a rembolsar tales gastos a favor de aquellas.

SÉPTIMA. Una vez cubiertos los importes materia del presente acuerdo, la **UNIVERSIDAD** liberará a la **SECRETARÍA** de toda y cualquier responsabilidad, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las de carácter fiscal, penal, administrativa o de cualquier otra índole, que pudieran derivar de las relaciones que contraiga la **UNIVERSIDAD** frente a terceros.

OCTAVA. El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento por escrito de las **PARTES**. Las modificaciones o adiciones obligarán a las mismas a partir de su firma, salvo que designen expresamente una fecha distinta.

NOVENA. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obras, siempre y cuando la **UNIVERSIDAD** haya ejercido y acreditado la correcta aplicación de los recursos aportados por la **SECRETARÍA**.

DÉCIMA. Las **PARTES** manifiestan que la celebración del presente Acuerdo no existe error, dolo, mala fe, lesión, engaño, violencia, intimidación, ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

DÉCIMA PRIMERA. Las dudas o controversias que se susciten en relación con la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Acuerdo, serán resueltas de común acuerdo por escrito entre las **PARTES**. Si lo anterior no fuera posible, por tratarse de un acuerdo de derecho público, y con base en los artículos 72, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California y 2, de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en la ciudad de Mexicali, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Leído que fue por las **PARTES** el presente instrumento y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por duplicado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día 31 de agosto de 2021.

POR LA SECRETARÍA

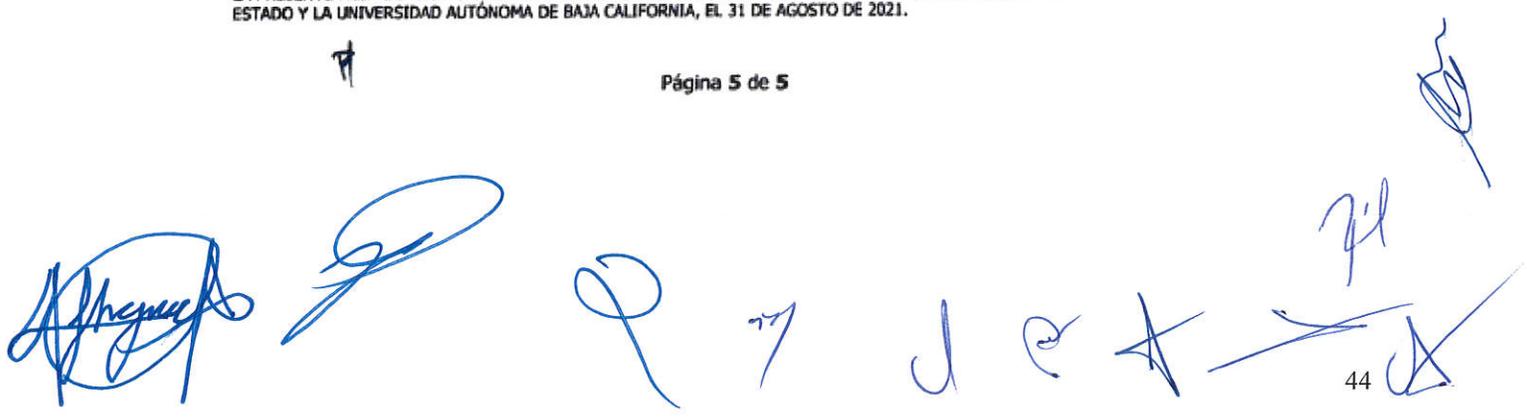
ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

POR LA UNIVERSIDAD

DANIEL OCTAVIO VALDEZ DE GADILLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
OFICINA DE
ABOGADO GENERAL
REVISADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, EL 31 DE AGOSTO DE 2021.



**ANEXO 1
"PROYECTOS"**

DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE RESTAURANTE, PARA LA FACULTAD DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS ENSENADA, EN LA UNIDAD EL PORVENIR.	\$40'611,821.73
SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI, UNIDAD CIENCIAS DE LA SALUD.	\$19'388,178.27
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS ENSENADA, UNIDAD SAN QUINTÍN.	\$14'000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO DE INNOVACIÓN PARA EL INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI.	\$14'000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE TALLERES PARA LA FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA (GASTRONOMÍA) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS TIJUANA, UNIDAD OTAY.	\$22'400,000.00
SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO Y EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES CAMPUS TIJUANA, UNIDAD TECATE.	\$14'000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE PARA POSGRADO PARA LAS FACULTADES DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS TIJUANA, UNIDAD OTAY.	\$32'000,000.00
TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE CIENCIAS E15 Y E16 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD ENSENADA	\$14'584,657.14
CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE RED DE AGUA TRATADA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA ESCUELA DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI.	\$8'611,821.73
SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCULTURA, PARA LA FACULTA DE ARTES, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI, UNIDAD MEXICALI II.	\$36'115,342.86
REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS DE ALBERCA Y FOSA DE CLAVADOS ALBERCA PARA LA FACULTAD DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI, UNIDAD MEXICALI II.	\$12'318,359.14
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD EJIDO EL PORVENIR	\$20'000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE TRES NIVELES DE CUBÍCULOS DE DOCENTES Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD VALLE DORADO	\$6'000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE CIENCIAS E15 Y E16 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD ENSENADA	\$14'000,000.00
TERMINACIÓN DE OBRA DEL EDIFICIO DE LABORATORIO DE CRÍA DE TOTOABA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD ENSENADA	\$4'000,000.00

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD VALLE DORADO	\$330,000.00
REUBICACIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS MEXICALI, UNIDAD MEXICALI I	\$2'200,000.00
MANTENIMIENTO A LOS ANDADORES DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS MEXICALI, UNIDAD NUEVO LEÓN	\$1'070,846.84
SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS Y AUDIOVISUAL PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD SAN QUINTÍN	\$11'000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD SAN QUINTÍN	\$330,000.00
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO Y EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS, UNIDAD TECATE	\$19'940,105.91
TERMINACIÓN DEL PARADOR DE AUTOBÚS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS TIJUANA, UNIDAD VALLE DE LAS PALMAS.	\$825,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS TIJUANA, UNIDAD TECATE	\$880,000.00
REFORZAMIENTO DE LA CUBIERTA DEL CUARTO DE MÁQUINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS MEXICALI, UNIDAD UNIVERSITARIA MEXICALI I	\$999,999.81
CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE CONEXIÓN AL PRIMER NIVEL DE EDIFICIO G EN AMBOS ACCESOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS TIJUANA, UNIDAD VALLE DE LAS PALMAS	\$444,878.09
PAQUETE 1 (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA UABC)	\$1'808,116.70
TOTAL	\$311'859,128.22

if

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL ACUERDO INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, EL 31 DE AGOSTO DE 2021.

A

[Handwritten signature]

ACUERDO INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA, Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO LA "UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDOS

1. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2021 y su actualización, dentro de la política pública operativa 1 "Bienestar Social", contempla como objetivo general mejorar el bienestar social de las y los bajacalifornianos ampliando las oportunidades para lograr un mayor desarrollo humano y elevar su calidad de vida, a través de políticas públicas coordinadas que impacten en la disminución de condiciones de vulnerabilidad, las carencias sociales, fomenten la integración y estabilidad familiar, generen condiciones de salud, seguridad social, calidad educativa y promuevan la integración social e igualdad sustantiva.

De esta manera, en el numeral 1.4 "Educación", tiene como objetivo específico contribuir al bienestar de la población del Estado mediante políticas que garanticen el derecho a la educación incluyente, equitativa, pertinente y de excelencia, orientadas al logro de un desarrollo humano integral, y la estrategia 1.4.13.2 "Infraestructura en educación superior", mejorar y consolidar la infraestructura física educativa, con acciones de construcción y mantenimiento, así como modernizar el equipamiento de los planteles de educación superior, garantizando una educación de calidad con equidad e inclusión.

2. Que en fecha 18 de enero de 2021, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "LA SEP"; el Gobierno del Estado libre y Soberano de Baja California, en lo sucesivo "EL EJECUTIVO ESTATAL" y la UNIVERSIDAD, suscribieron el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales LA SEP y EL EJECUTIVO ESTATAL, aportarán a la UNIVERSIDAD un Apoyo Financiero para que lo destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el Apartado Único, de conformidad con el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2021, de dicho Apartado, en el que se estableció la forma y momentos en que serán transferidos los recursos del Apoyo Financiero por parte de LA SEP y EL EJECUTIVO ESTATAL.

3. Que derivado de los compromisos establecidos en el Considerando anterior y a la limitante económica por la que atraviesa el EJECUTIVO ESTATAL, la SECRETARÍA se encuentra pendiente de cubrir a la UNIVERSIDAD la cantidad de \$132'090,690.00 (Ciento Treinta y Dos Millones Noventa Mil Seiscientos Noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondientes a las catorcenas del mes de septiembre de 2021, según el calendario de ministraciones del Apartado Único del ANEXO DE EJECUCIÓN, conforme lo siguiente:

MONTO	CONCEPTO
\$66'045,345.00	CATORCENA 18 CON VENCIMIENTO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
\$66'045,345.00	CATORCENA 19 CON VENCIMIENTO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021
\$132'090,690.00	TOTAL

4. Que las PARTES han tenido acercamientos a fin de que la cantidad pendiente de liquidar mencionada en el Considerando anterior, y debido a que la UNIVERSIDAD tiene contemplado en sus proyectos de obra el destino de recursos para los mismos efectos, no tiene ningún inconveniente esta vez de que los importes sean cubiertos por la SECRETARÍA mediante la asignación de recursos para la realización obras de infraestructura y equipamiento, que requiere la UNIVERSIDAD para la prestación de los servicios a su cargo.

DECLARACIONES

I. De la SECRETARÍA:



 SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Página 1 de 6



I.1 El Estado de Baja California es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

I.2 El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones.

I.3 De conformidad en los artículos 21 fracción I y 27 fracciones I, II, XII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Hacienda del Estado es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que tiene entre sus atribuciones coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado; proyectar y calcular, los ingresos y egresos del Gobierno del Estado, tomando en cuenta las necesidades de recursos para la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas; y Llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado.

Con base en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 fracciones I, XXXIV y LXIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, el titular de la dependencia se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente Acuerdo.

I.4 Conforme a los artículos 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 11 y 64 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de Baja California, así como 4 y 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, las dependencias y entidades de la administración pública estatal deben planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades previstos en el Plan Estatal de Desarrollo aprobado y en los programas que de éste se deriven, así como a los que fije el Gobernador del Estado.

I.5 Que derivado de lo establecido en el Considerando 3, la **SECRETARÍA** aportará a la **UNIVERSIDAD** la cantidad de \$132 090,690.00 (Ciento Treinta y Dos Millones Noventa Mil Seiscientos Noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante el mecanismo que se establece en el presente Acuerdo.

I.6 Que cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a los compromisos que deriven del presente Acuerdo Institucional.

I.7 Que para efectos del presente Acuerdo, señala como su domicilio el ubicado en el cuarto piso del edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia número 994, Centro Cívico Comercial Mexicali, de la ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.

II. De la UNIVERSIDAD:

II.1 Es una Institución de servicio público, descentralizada de la administración del Estado, con plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de febrero de 1957.

II.2 Tiene como fines dar enseñanza preparatoria y superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigaciones científicas, dando preferencia a las que tienden a resolver problemas estatales y nacionales, y extender los beneficios de la cultura.

II.3 Su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California y 78 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.

II.4 Tiene la necesidad de llevar a cabo obras de infraestructura y equipamiento en las instalaciones de la **UNIVERSIDAD**, a efecto de que le permita mejorar la prestación de los servicios educativos en favor de los alumnos de la misma, por lo que está de acuerdo en recibir la asignación de recursos para la ejecución de obras y equipamiento al que se refiere el Considerando 3.

HA
SECRETARÍA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Página 2 de 6

Reconoce que el importe de los proyectos de infraestructura que requiere asciende a la cantidad de \$132'090,690.00 (Ciento Treinta y Dos Millones Noventa Mil Seiscientos Noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional).

II.5 Para efectos del presente Acuerdo, señala como domicilio el ubicado en Avenida Álvaro Obregón sin número, Colonia Nueva, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21100.

III. De las PARTES:

III.1 Según lo establecido en el artículo 52 fracción V, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, las dependencias y entidades de la administración pública estatal pueden celebrar entre sí, acuerdos institucionales para el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

III.2 Se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la suscripción del presente Acuerdo, contando con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos y condiciones del mismo, las cuales no les han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna.

En mérito de las Declaraciones que anteceden, las **PARTES** convienen celebrar el presente Acuerdo Institucional, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Acuerdo Institucional tiene por objeto el cumplimiento total del monto pendiente de cubrir a cargo de la **SECRETARÍA**, por la cantidad de \$132'090,690.00 (Ciento Treinta y Dos Millones Noventa Mil Seiscientos Noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional), la cual será compensada mediante la asignación de recursos que la **SECRETARÍA** realice para que sean destinados a la ejecución de los proyectos de infraestructura y equipamiento a favor de la **UNIVERSIDAD**, los cuales se describen en el Anexo Único, y a los que en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como los "**PROYECTOS**".

SEGUNDA. Para efecto de lo establecido en la Cláusula anterior, la **SECRETARÍA** realizará las asignaciones correspondientes a través del Sistema de Inversión Pública "SINVP", hasta por la cantidad que la **UNIVERSIDAD** requiere para la ejecución de los **PROYECTOS**, el cual asciende a la cantidad de \$132'090,690.00 (Ciento Treinta y Dos Millones Noventa Mil Seiscientos Noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional), a fin de que sean aplicados por medio del citado mecanismo a la ejecución de las obras.

Las **PARTES**, acuerdan realizar la conciliación de saldos y descargos de adeudos, en la medida en que se vayan erogando los recursos conforme la ejecución de los **PROYECTOS**, por lo que se entiende que la **UNIVERSIDAD** ejercerá con recursos propios los conceptos determinados en el Considerando 3, haciendo de conocimiento para ello a la **SECRETARÍA**.

TERCERA. Para el cumplimiento del presente instrumento, la **UNIVERSIDAD** deberá contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes, que sean necesarios para la ejecución de los **PROYECTOS**.

Asimismo, la **UNIVERSIDAD** asume los compromisos y responsabilidades vinculados con la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de los **PROYECTOS**, así como lo relativo a los procesos para la justificación, control, supervisión, comprobación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos materia del presente Acuerdo.

Por otro lado, la **SECRETARÍA** asume el compromiso del pago de anticipos, estimaciones y finiquitos de los **PROYECTOS** solicitados a través del Sistema de Inversión Pública (SINVP) por la **UNIVERSIDAD**.

CUARTA. La **SECRETARÍA** dará seguimiento a los compromisos contraídos por la **UNIVERSIDAD** con motivo de la celebración del presente Acuerdo, por lo que ésta le rendirá un informe final al término de la ejecución de los **PROYECTOS**, así como la comprobación de que el monto pendiente de cubrir por la **SECRETARÍA** ha quedado totalmente liquidado.

QUINTA. La **UNIVERSIDAD** está consciente y acepta que la asignación de los recursos derivados de este Acuerdo no implica obligación de la **SECRETARÍA** de otorgarle recursos adicionales o posteriores durante el

Página 3 de 6



ejercicio fiscal o en ejercicios subsecuentes, pues tales recursos se encuentran sujetos, en todos los casos, a la aprobación de las autoridades competentes, así como a la disponibilidad presupuestal.

SEXTA. La suscripción del presente Acuerdo no constituye, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de alianza, sociedad o asociación de cualquier naturaleza entre la **SECRETARÍA** y la **UNIVERSIDAD**, por lo que éstas no conforman una nueva persona moral o unidad económica y, en consecuencia, ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio, asociado, matriz, filial o sucursal de la otra parte.

Asimismo, por derivarse de acciones que serán realizadas por las **PARTES** con motivo de un acuerdo de derecho público, no existirá ninguna relación de carácter laboral o civil entre ellas.

Adicionalmente a lo anterior, toda vez que las **PARTES** fungen como patrón de sus trabajadores y cada uno cuenta con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con éstos, y no ejecutan obra ni prestan servicios en forma exclusiva o principal para la otra parte; tampoco existe ni existirá relación laboral alguna con el personal que cada uno contrate, subcontrate, emplee, asigne, designe, comisione o destine para el cumplimiento de las obligaciones que se contraen en virtud de este Acuerdo; asimismo, ninguno de ellos ha contratado o intervenido directa o indirectamente en la contratación de los trabajadores y prestadores de servicios del otro; por lo que no serán considerados como intermediarios, patrón sustituto o solidario, y en consecuencia, cada uno asumirá por su exclusiva cuenta y costo, y será responsable de todas las obligaciones en materia laboral, fiscal, seguridad social y de cualquier otra índole, relacionadas con sus trabajadores.

Con motivo de lo señalado en el párrafo anterior, cada una de las **PARTES** se obliga a responder a todas las reclamaciones, demandas o denuncias que sus trabajadores, empleados, prestadores de servicios o terceros en general, llegaren a interponer en contra de la otra parte en relación con este Acuerdo, asumiendo directamente la responsabilidad respecto de tales reclamaciones, demandas o denuncias, así como el pago de los gastos relacionados con las mismas; no obstante lo anterior, si una parte fuera condenada por las autoridades jurisdiccionales a realizar pagos derivados de las reclamaciones, demandas o denuncias del personal de la otra parte, esta última quedará obligada a rembolsar tales gastos a favor de aquellas.

SÉPTIMA. Una vez que se cumpla con el pago de los compromisos contraídos en este Acuerdo, la **UNIVERSIDAD** liberará a la **SECRETARÍA** de toda y cualesquier responsabilidad, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las de carácter fiscal, penal, administrativa o de cualquier otra índole, que pudieran derivar de las relaciones que contraiga la **UNIVERSIDAD** frente a terceros.

OCTAVA. El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento por escrito de las **PARTES**. Las modificaciones o adiciones obligarán a las mismas a partir de su firma, salvo que designen expresamente una fecha distinta.

NOVENA. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obras, siempre y cuando la **UNIVERSIDAD** haya ejercido y acreditado la correcta aplicación de los recursos aportados por la **SECRETARÍA**.

DÉCIMA. Las **PARTES** manifiestan que la celebración del presente Acuerdo no existe error, dolo, mala fe, lesión, engaño, violencia, intimidación, ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

DÉCIMA PRIMERA. Las dudas o controversias que se susciten en relación con la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Acuerdo, serán resueltas de común acuerdo por escrito entre las **PARTES**. Si lo anterior no fuera posible, por tratarse de un acuerdo de derecho público, y con base en los artículos 72, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California y segundo párrafo del artículo 1, de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en la ciudad de Mexicali, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Leído que fue por las **PARTES** el presente instrumento y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por duplicado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día 27 de septiembre de 2021.

POR LA SECRETARÍA

del

**ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

POR LA UNIVERSIDAD

**DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

7

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



SECRETARÍA DEL
RECTOR GENERAL

[Firma]
SECRETARIO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

ANEXO ÚNICO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	MONTO ESTIMADO DE OBRA
1	Construcción de edificio de laboratorio y clínica para la facultad de ciencias de la salud, unidad valle de las palmas, campus Tijuana	\$ 20,490,690.00
2	Construcción de edificio de 3 niveles de posgrado de la facultad de derecho, campus Tijuana.	\$ 33,600,000.00
3	Construcción de edificio de 3 niveles de posgrado de la facultad de ciencias de la salud, Unidad Valle de las Palmas, campus Tijuana.	\$ 48,000,000.00
4	Construcción de edificio de laboratorio para la facultad de ciencias químicas e ingeniería, unidad Otay, campus Tijuana.	\$ 30,000,000.00
		\$ 132,090,690.00

PH

b
X

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



Universidad Autónoma de Baja California

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021**



CONTENIDO

	Página (s)
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	3 - 5
ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DICTAMINADOS:	
• Estados de Situación Financiera	6
• Estados de Actividades	7
• Estados de Flujos de Efectivo	8
• Estados de Variación en la Hacienda Pública	9
• Estado de Cambios en la Situación Financiera	10
• Estado Analítico de Ingresos	11
• Estado Analítico del Presupuesto de Egresos	12-13
• Notas a los Estados Financieros y Presupuestales	14

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo
Presidente del H. Consejo Universitario de la
Universidad Autónoma del Estado de Baja California

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California ("La Entidad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y el estado de actividades, de variaciones en la Hacienda Pública, de flujos de efectivo, de cambios en la situación financiera; adicionalmente, auditamos los estados presupuestales adjuntos que incluyen el estado analítico de ingresos y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros y presupuestales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y presupuestal de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California ("La Entidad"), al 31 de diciembre de 2021, así como el resultado de sus actividades, variaciones en la Hacienda Pública, flujos de efectivo, cambios en la situación financiera y los estados presupuestales que incluyen el estado analítico de ingresos y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Como se menciona en la Nota 19 a los estados financieros adjuntos, con motivo de la Pandemia de Coronavirus (COVID-19) la Administración ha llevado a cabo una evaluación especial de las áreas de los estados financieros que tuvieron un impacto en la información financiera de la Entidad durante 2021 y 2020.

Como se menciona en la Nota 23 a los estados financieros adjuntos, de conformidad con el convenio Marco de Reconocimiento de Adeudo y Compromiso Estatal de Pago Plurianual llevado a cabo con el Gobierno del Estado de Baja California ("Gobierno"), mediante el cual el Gobierno reconoce y se compromete a pagar a la Entidad la cantidad de \$1,761,805,334. Dicho importe fue pagado a la Entidad en el mes de noviembre de 2020, mismo que la Universidad opto por no ejercer, debido a que la misma fue responsable subsidiaria del Gobierno ante las instituciones financieras. Este recurso se dispuso conforme el Gobierno depositó ese importe a dichas instituciones financieras, con lo cual concluyó la responsabilidad subsidiaria en 2021.

Otra cuestión

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores, quienes con fecha 29 de enero de 2021 expresaron una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos preparados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones importantes, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

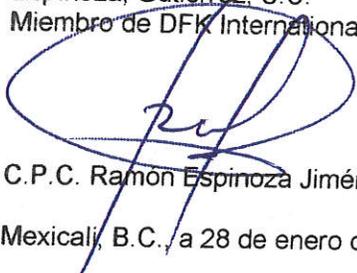
Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros adjuntos en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son considerados importantes cuando, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y basándonos en, la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Espinoza, Gutiérrez, S.C.
Miembro de DFK Internacional



C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez

Mexicali, B.C., a 28 de enero de 2022.



Universidad Autónoma de Baja California

Estados de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 (en miles de pesos)

ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes (Nota 1)	\$ 1,257,282	\$ 1,388,625	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 9)	\$ 171,279	\$ 175,559
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 2)	80,613	100,757	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admón. a Corto Plazo (Nota 10)	30	30
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota 2)	8,700	1,523	Provisiones a Corto Plazo	3,964	3,964
Inventarios (Nota 3, 32)	10,953	11,394	Otros Pasivos a Corto Plazo	668	816
Almacenes (Nota 3, 32)	28,599	27,968	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<u>175,941</u>	<u>180,369</u>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (Nota 2.6)	(16,725)	(23,430)			
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<u>1,369,422</u>	<u>1,506,837</u>	PASIVO NO CIRCULANTE		
Activo No Circulante			Provisiones a Largo Plazo (Nota 11)	512,119	458,627
Inversiones financieras a Largo Plazo (Nota 4)	1,074,283	1,181,987	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<u>512,119</u>	<u>458,627</u>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	892	892			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 5)	5,276,050	4,831,286	Total de Pasivo	688,060	638,996
Bienes Muebles (Nota 5)	2,134,101	2,260,413			
Activos Intangibles	33,071	26,927	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Nota 5)	(4,823,701)	(4,639,680)	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Activos Diferidos (Nota 7)	4,361	0	Aportaciones (Nota 13,20)	1,537,095	1,598,263
Otros Activos no Circulantes (Nota 8)	7,605	7,605	Donaciones de Capital	32,649	32,649
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<u>3,706,662</u>	<u>3,669,430</u>			
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (Nota 14)	212,163	1,882,044
			Resultado de Ejercicios Anteriores	2,125,226	253,217
			Revalúos (Nota 15)	635,768	637,243
			Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores (Nota 15)	(154,877)	133,855
			<i>Total de Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<u>4,388,024</u>	<u>4,537,271</u>
Total de Activo	\$ 5,076,084	\$ 5,176,267	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 5,076,084	\$ 5,176,267

Total de Activo

\$ 5,076,084 \$ 5,176,267

Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio

\$ 5,076,084 \$ 5,176,267

Lic. José Ramiro Cárdenas Tejeda
Presidente del H. Patronato Universitario

C.P.C. Adrián Olea Mendivil
Secretario del H. Patronato Universitario

C.R. María Gabriela Rosas Bazúa
Tesorera

M.C.G. Manuel Monardín Acosta
Contador

Dr. Roberto Carlos Zamudio Cornejo
Coordinador de la Unidad de Presupuesto y Finanzas

C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez
El presente estado financiero es al que se refiere mi dictamen



Universidad Autónoma de Baja California

Estados de Actividades
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(en miles de pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2021	2020
<i>Ingresos de la Gestión</i>		
Ingresos por venta de bienes y servicios (Nota 16)	\$ 665,101	\$ 719,739
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</i>		
Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 17)	3,579,753	5,274,430
<i>Otros Ingresos y Beneficios (Nota 18)</i>		
Ingresos financieros	108,882	39,721
Incremento por variación de inventarios	15	56
Disminución del exceso de provisiones	38,791	0
Otros ingresos y beneficios varios	298,890	85,454
Total de Ingresos	4,691,432	6,119,400
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS (Nota 19)		
<i>Gastos de funcionamiento</i>		
Servicios personales	3,524,700	3,212,916
Materiales y suministros	122,305	107,764
Servicios generales	627,529	506,618
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</i>		
Ayudas sociales	34,275	41,786
<i>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</i>		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	158,045	158,257
Disminución de inventarios	108	72
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	155,628
Otros gastos	12,307	54,315
Total de Gastos y Otras pérdidas	4,479,269	4,237,356
Ahorro/Desahorro neto del ejercicio	\$ 212,163	\$ 1,882,044

Lic. José Ramiro Cárdenas Tejeda
Presidente del H. Patronato Universitario

C.P. María Gabriela Rosas Bazúa
Tesorera

Dr. Roberto Carlos Zamudio Cornejo
Coordinador de la Unidad de Presupuesto y Finanzas

C.P.C. Adrián Olea Mendivil
Secretario del H. Patronato Universitario

M.C.G. Manuel Monjardín Acosta
Contador

C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez
El presente estado financiero es al que se refiere mi dictamen



Universidad Autónoma de Baja California

Estados de Flujos de Efectivo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(en miles de pesos)

	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ 657,634	\$ 704,113
Transferencia, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	3,579,753	5,274,429
Otros Orígenes de Operación	135,369	105,006
Aplicación		
Servicios Personales	3,467,536	3,212,896
Materiales y Suministros	121,503	108,613
Servicios Generales	641,178	548,631
Ayudas Sociales	34,275	41,779
Otras aplicaciones de Operación	<u>3,160</u>	<u>742</u>
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación (Nota 22)	105,104	2,170,887
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión	49,510	0
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 21)	175,163	5,811
Bienes Muebles (Nota 21)	115,223	83,010
Otros Aplicaciones de Inversión	<u>0</u>	<u>1,058,833</u>
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(240,876)	(1,147,654)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento	4,429	0
Aplicación		
Endeudamiento Neto		
interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	<u>0</u>	<u>165,201</u>
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	4,429	(165,201)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(131,343)	858,032
Efectivo y Equivalentes al efectivo al Inicio del Ejercicio	1,388,625	530,593
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 1,257,282	\$ 1,388,625

Lic. José Ramón Cáceres Tejeda
Presidente del H. Patronato Universitario

C.P. María Gabriela Rosas Bazúa
Tesorera

Dr. Roberto Carlos Zamudio Cornejo
Coordinador de la Unidad de Presupuesto y Finanzas

C.P.C. Adrián Olea Mendivil
Secretario del H. Patronato Universitario

M.C.G. Manuel Monjardín Acosta
Contador

C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez

El presente estado financiero es al que se refiere mi dictamen



Universidad Autónoma de Baja California

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

(en miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2020					
Aportaciones	\$ 1,598,263				\$ 1,598,263
Donaciones de Capital	32,649				32,649
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2020					
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro)			1,882,044		1,882,044
Resultados de Ejercicios Anteriores		253,217			253,217
Revalúos		637,243			637,243
Reservas		-			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		133,855			133,855
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2020					
Resultado de Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2020	1,630,912	1,024,315	1,882,044	0	4,537,271
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2021 (Nota 20)					
Aportaciones	(61,168)				(61,168)
Donaciones de Capital	-				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2021					
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)			212,163		212,163
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,872,009	(1,882,044)		(10,035)
Revalúos			(1,475)		(1,475)
Reservas					0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			(288,732)		(288,732)
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2021					
Resultado de Posición Monetaria					0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2021	\$ 1,569,744	\$ 2,896,324	(78,044)	\$ 0	\$ 4,388,024

Lic. José Roberto Cárdenas Tejeda
Presidente del H. Patronato Universitario

C.P. María Gabriela Rosas Bazúa
Tesorera

Dr. Roberto Carlos Zamudio Cornejo
Coordinador de la Unidad de Presupuesto y Finanzas

C.P.C. Adrián Olea Mendivil
Secretario del H. Patronato Universitario

M.C.G. Manuel Monjardín Acosta
Contador

C.P.C. Ramon Espinoza Jiménez
El presente estado financiero es al que se refiere mi dictamen



Universidad Autónoma de Baja California

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
(en miles de pesos)

	Origen	Aplicación
ACTIVO	\$ 100,183	
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	131,343	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,143	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		7,176
Inventarios	441	
Almacenes		631
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	10	6,705
Otros Activos Circulantes		
<i>Activo No Circulante</i>		
Inversiones financieras a Largo Plazo	107,704	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		444,764
Bienes Muebles	126,312	
Activos Intangibles		6,144
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	184,021	
Activos Diferidos		4,361
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
PASIVO	\$ 49,064	
<i>Pasivo Circulante</i>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		4,280
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		148
<i>Pasivo No Circulante</i>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo	53,492	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		\$ 149,247
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones		61,168
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,669,881
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,872,009	
Revalúos		1,475
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		288,732
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Lic. José Benito Cárdenas Tejeda
Presidente del H. Patronato Universitario

C.P. María Gabriela Rosas Bazúa
Tesorera

Dr. Roberto Carlos Zamudio Cornejo
Coordinador de la Unidad de Presupuesto y Finanzas

C.P.C. Adrián Olea Mendivil
Secretario del H. Patronato Universitario

M.C.G. Manuel Monjardin Acosta
Contador

C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez

El presente estado financiero es al que se refiere mi dictamen



Universidad Autónoma de Baja California

Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (en miles de pesos)

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	986,355	(185,872)	800,483	800,483	793,003	(193,352)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,053,992	(474,239)	3,579,753	3,579,753	3,579,753	(474,239)
Ingresos Derivados de Financiamientos						
	\$ 5,040,347	(660,111)	\$ 4,380,236	\$ 4,380,236	\$ 4,372,756	\$ 0⁽¹⁾

(1) Ingresos Excedentes: De conformidad con la norma se consideran ingresos excedentes aquellos que sean recaudados por encima de lo estimado

Lic. José Ramiro Cárdenas Tejeda
Presidente del H. Patronato Universitario

C.P. María Gabriela Rosas Bazúa
Tesorera

Dr. Roberto Carlos Zamudio Cornejo
Coordinador de la Unidad de Presupuesto y Finanzas

C.P.C. Adrián Olea Mendivil
Secretario del H. Patronato Universitario

M.C.G. Manuel Monjardín Acosta
Contador

C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez
El presente estado financiero es al que se refiere mi dictamen



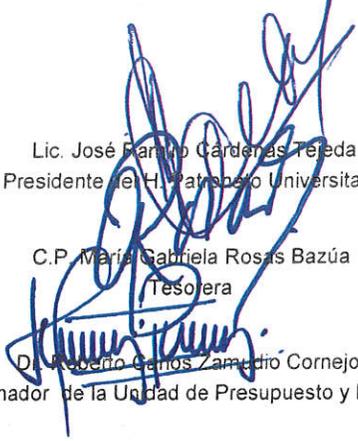
Universidad Autónoma de Baja California

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (en miles de pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	\$3,375,443	\$ 149,276	\$ 3,524,719	\$ 3,524,701	\$ 3,467,536	\$ 18
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	996,409	74,830	1,071,239	1,071,239	1,071,239	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	377,947	16,402	394,349	394,349	394,349	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	748,440	58,090	806,530	806,530	806,530	0
Seguridad Social	443,526	21,201	464,727	464,727	407,562	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	455,315	80,809	536,124	536,106	536,106	18
Previsiones	285,555	(285,555)	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	68,251	183,499	251,750	251,750	251,750	0
Materiales y Suministros	122,615	33,118	155,733	121,504	121,503	34,229
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	37,094	10,776	47,870	42,824	42,824	5,046
Alimentos y Utensilios	6,362	2,074	8,436	7,916	7,915	520
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,637	1,198	2,835	1,916	1,916	919
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,293	4,064	9,357	8,334	8,334	1,023
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	31,369	11,875	43,244	27,074	27,074	16,170
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	23,671	845	24,516	16,758	16,758	7,758
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	13,440	(1,224)	12,216	10,519	10,519	1,697
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,749	3,510	7,259	6,163	6,163	1,096
Servicios Generales	821,658	20,890	842,548	641,178	641,178	201,370
Servicios Básicos	101,480	1,439	102,919	98,035	98,035	4,884
Servicios de Arrendamiento	59,500	(733)	58,767	54,607	54,607	4,160
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	173,641	27,371	201,012	183,351	183,351	17,661
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	23,313	(475)	22,838	21,870	21,870	968
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	101,379	39,397	140,776	120,533	120,533	20,243
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	19,185	(502)	18,683	13,343	13,343	5,340
Servicios de Traslado y Viáticos	22,829	(7,081)	15,748	8,438	8,438	7,310
Servicios Oficiales	11,844	(3,967)	7,877	4,400	4,400	3,477
Otros Servicios Generales	308,487	(34,559)	273,928	136,601	136,601	137,327
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,215	5,170	48,385	34,275	34,275	14,110
Ayudas Sociales	43,215	5,170	48,385	34,275	34,275	14,110
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	152,779	33,546	186,325	115,223	115,223	71,102
Mobiliario y Equipo de Administración	120,491	(34,899)	85,592	40,716	40,716	44,876
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	13,124	23,743	36,867	17,318	17,318	19,549
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	14,122	21,184	35,306	31,141	31,141	4,165
Vehículos y Equipo de Transporte	1,103	422	1,525	1,383	1,383	142
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	4,422	4,422	4,422	4,422	0
Activos Biológicos	0	355	355	255	255	100
Bienes Inmuebles	0	15,570	15,570	14,636	14,636	934
Activos Intangibles	3,939	2,749	6,688	5,352	5,352	1,336
Inversión Pública	399,715	(160,933)	238,782	175,163	175,163	63,619
Obra Pública en Bienes Propios	399,715	(160,933)	238,782	175,163	175,163	63,619
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	124,922	(98,000)	26,922	0	0	26,922
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	124,922	(98,000)	26,922	0	0	26,922
Total del Gasto	\$5,040,347	\$ (16,933)	\$5,023,414	\$ 4,612,044	\$ 4,554,878	\$ 411,370



Universidad Autónoma de Baja California

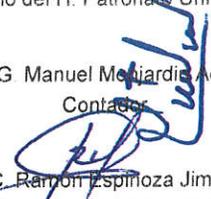

Lic. José Farfán Garduñas Tejada
Presidente del H. Patronato Universitario

C.P. María Gabriela Rosas Bazúa
Tesorera

D. Roberto Santos Zamudio Cornejo
Coordinador de la Unidad de Presupuesto y Finanzas


C.P.C. Adrián Olea Mendivil
Secretario del H. Patronato Universitario

M.C.G. Manuel Menéndez Acosta
Contador


C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez
El presente estado financiero es al que se refiere mi dictamen



Universidad Autónoma de Baja California

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en miles de pesos)

a) NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El rubro de efectivo y equivalentes incluye Caja, Bancos y comprende inversiones a plazos no mayores a 90 días en pagarés de bancos nacionales y del extranjero, los saldos se detallan a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Efectivo	\$ 1,808	\$ 2,118
Bancos	72,488	234,018
Inversiones temporales	1,182,956	1,152,489
TOTAL	\$ 1,257,282	\$ 1,388,625

El efectivo está integrado por los fondos fijos de caja, y de operación en moneda nacional y extranjera, así como el efectivo recibido en caja para ser depositado en bancos al siguiente día hábil.

Las inversiones temporales se integran de la siguiente manera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Banco Santander, S.A.	\$ 707,131	\$ 363,337
Scotiabank Inverlat, S.A.	286,184	55,637
Banco Nacional de México, S.A.	101,703	23,297
Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$56,442	0
BBVA Bancomer, S.A.	31,496	116,100
Banco de Inversión Afirme, S. A.		594,118
TOTAL	\$ 1,182,956	\$ 1,152,489



Universidad Autónoma de Baja California

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

	2021	2020
Cuentas por cobrar de alumnos y becas	\$ 44,289	\$ 52,501
Cuentas por cobrar por Sorteos universitarios	14,506	19,156
Cuentas por cobrar por convenios y otros	14,009	17,726
Anticipo para gastos y funcionarios y empleados	3,925	2,823
Deudores diversos	3,859	8,529
Otras cuentas por cobrar a corto plazo	25	22
SUB-TOTAL	80,613	100,757
Estimación para cuentas incobrables	(16,725)	(23,430)
TOTAL	\$ 63,888	\$ 77,327

La recuperación de las cuentas por cobrar se estima que se realizará de acuerdo con lo siguiente:

	1-90 días	91-180 días	181-365 días	366 días o más	Estimación cuentas incobrables	Total
Cuentas por cobrar por convenios y otros	14,009				(1,712)	12,297
Deudores diversos	3,379	480			(1,666)	2,193
Cuentas por cobrar por Sorteos universitarios	14,506				(8,487)	6,019
Anticipo para gastos y funcionarios y empleados	3,925				(163)	3,762
Cuentas por cobrar de alumnos y becas	16,963	6,665	15,554	5,107	(4,697)	39,592
Otras cuentas por cobrar a corto plazo	25					25
TOTAL	\$ 52,807	\$ 7,145	\$ 15,554	\$ 5,107	\$ (16,725)	\$ 63,888

El concepto de derechos a recibir bienes o servicios se integra por anticipos a proveedores.

3. BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO

a) Inventarios

El inventario de mercancías terminadas se integra por las existencias de libros del fondo editorial de la UABC por el importe de \$9,825; adicionalmente comprende, ganado vacuno y porcino diferente al pie de cría por \$1,128, los métodos de valuación se detallan en la nota 32.



Universidad Autónoma de Baja California

b) Almacenes

Se integra de la siguiente manera, artículos para consumo interno \$13,620, terrenos y artículos diversos para premios de sorteos universitarios \$14,979, los métodos de valuación se detallan en la nota 32.

4. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Son recursos administrados por instituciones financieras bajo contratos de inversión con mandatos, cuya estrategia contempla la obtención de mejores rendimientos que los que se obtienen de instrumentos de renta fija, mediante la adquisición de valores gubernamentales principalmente, y con un máximo de 15% en valores de renta variable.

Las instituciones administradoras son las siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Scotiabank Inverlat, S.A.	\$ 417,789	\$ 200,000
Banco Mercantil del Norte, S.A.	201,425	43,568
BBVA Bancomer, S.A.	198,035	0
Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	152,575	0
Intercam Banco, S.A.	104,455	97,332
Teléfonos de México, S.A.	4	4
Bansi, S.A.	0	841,083
TOTAL	<u>\$ 1,074,283</u>	<u>\$ 1,181,987</u>

5. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El siguiente resumen muestra concentradamente la inversión en bienes inmuebles y muebles, al 31 de diciembre de 2021:

Concepto	Costo de Adquisición	Actualización	Depreciación	Valor Neto
Terrenos	\$ 388,791	\$ 600,101	\$ 0	\$ 988,892
Edificios no habitacionales	2,439,330	1,644,142	(2,939,362)	1,144,110
Infraestructura	983	184	(346)	983
Construcciones en proceso en bienes propios	202,519	0	0	202,519
Bienes Inmuebles	\$ 3,031,623	\$ 2,244,427	\$ (2,939,708)	\$ 2,336,504



Universidad Autónoma de Baja California

Concepto	Costo de Adquisición	Actualización	Depreciación	Valor Neto
Mobiliario y equipo de administración	\$ 759,560	\$ 49,104	(679,877)	\$ 128,787.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	240,644	22,161	(205,750)	57,055
Equipo instrumental médico y de laboratorio	839,989	66,701	(861,264)	45,426
Equipo de transporte	120,146	9,908	(123,576)	6,478
Maquinaria otros equipos y herramientas	12,875	4,535	(12,090)	5,159
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	3,643	797	(1,436)	3,004
Activos biológicos	4,038	0	0	4,038
Bienes Muebles	\$ 1,980,895	\$ 153,206	\$ (1,883,993)	\$ 249,947

El siguiente resumen muestra concentradamente la inversión en bienes inmuebles y muebles, al 31 de diciembre de 2020:

Concepto	Costo de Adquisición	Actualización	Depreciación	Valor Neto
Terrenos	\$ 179,185	\$ 600,101	\$ 0	\$ 779,286
Edificios no habitacionales	2,362,327	1,644,142	(2,827,244)	1,179,225
Infraestructura	9,095	4,719	(9,693)	4,121
Construcciones en proceso en bienes propios	31,717	0	0	31,717
Bienes Inmuebles	\$ 2,582,324	\$ 2,248,962	\$ (2,836,937)	\$ 1,994,349

Concepto	Costo de Adquisición	Actualización	Depreciación	Valor Neto
Mobiliario y equipo de administración	\$ 736,846	\$ 50,899	\$ (657,071)	\$ 130,674.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	428,931	22,452	(193,421)	257,962
Equipo instrumental médico y de laboratorio	810,453	67,349	(823,795)	54,007
Equipo de transporte	124,772	10,688	(127,146)	8,314
Maquinaria otros equipos y herramientas	341	0	0	341
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	3,643	797	(1,310)	3,130
Activos biológicos	3,242	0	0	3,242
Bienes Muebles	\$ 2,108,228	\$ 152,185	\$ (1,802,743)	\$ 457,670

Un terreno conocido como la parcela 44 del ex Ejido Coahuila, en el que está ubicada parte de la Unidad Central Universitaria de Mexicali, adquirido mediante donación otorgada por los gobiernos federal y estatal, está pendiente de escrituración debido a que existe un juicio en proceso sobre el mismo.



Universidad Autónoma de Baja California

Reconocimiento de los efectos de la inflación

Conforme a las disposiciones de la norma de información financiera NIF B-10 "Efectos de inflación", a partir del 1 de enero de 2009, la UABC dejó de actualizar sus activos fijos. Para efectos de esta norma, se considera el entorno actual como no inflacionario, puesto que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%) y, por lo tanto, no se requiere reconocer los efectos de la inflación, derivando en una desconexión (suspensión) en el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

No obstante, lo anterior, se deben mantener en los activos y patrimonio, los efectos de actualización determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario. Dichos efectos se eliminarán cuando el activo se deprecie, se deteriore o se venda.

El método de depreciación, tasas aplicadas y criterios de aplicación de estos se detallan en la nota 36.

6. ESTIMACIONES Y DETERIOROS

La estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes se integra de la siguiente manera:

Se reconoce la estimación para cuentas incobrables por \$3,541 que corresponden al análisis determinado por la administración de la entidad sobre las Cuentas por cobrar a corto plazo, Deudores diversos, Anticipo para gastos y funcionarios y empleados.

La estimación para cuentas incobrables de Sorteos Universitarios es por \$8,487. Se determina conforme a la experiencia en la cobranza histórica, admitiéndose hasta por el 5% de la venta total de boletos según acuerdo del Patronato Universitario.

Las cuentas por cobrar a alumnos tienen asignada una estimación de incobrables por la cantidad de \$4,697. El criterio para su determinación es el resultado obtenido del análisis de la información estadística de las cantidades otorgadas anualmente por la UABC en cada una de las dos modalidades de becas en relación con su recuperación. La provisión se reconoce aplicando el saldo de la cuenta al final del ejercicio, 10% para becas prórroga y 15% para becas crédito.

7. ACTIVOS DIFERIDOS

Corresponde a proyectos ejecutivos por estudios y gastos de pre-inversión en obras en bienes propios por \$4,361

8. OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

Corresponde a permisos de riego con valor actualizado de \$7,605 adquiridos para las extensiones de tierra propiedad de la Universidad, ubicadas en el Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias y el Instituto de Ciencias Agrícolas, para campo experimental y desarrollo.



Universidad Autónoma de Baja California

PASIVO

9. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por pagar a corto plazo se refieren a adeudos a cargo de la Universidad, los cuales serán liquidados durante el mes de enero de 2022 por lo que se refiere a cuotas de seguridad social, impuestos retenidos, proveedores y contratistas.

En cuanto a acreedores diversos, en su mayor parte se pagará durante el mes de enero de 2022, se integran de la siguiente manera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Acreedores diversos	\$ 60,101	\$ 63,164
Retenciones y contribuciones por pagar	83,461	80,083
SAR 2% E INFONAVIT 5%	27,693	25,770
Devoluciones a la ley de ingresos (reembolsos)	24	16
Proveedores	0	4,320
Contratistas	0	2,187
Becas y otras ayudas por pagar	0	19
TOTAL	<u>\$ 171,279</u>	<u>\$ 175,559</u>

10. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

El saldo representa depósitos en garantía de terceros por un valor de \$30.

11. PROVISIONES A LARGO PLAZO

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS. Las obligaciones y costos correspondientes a las primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones que los trabajadores tienen derecho a percibir al término de la relación laboral, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

A continuación, se muestra una conciliación entre el valor presente de la OBD y del valor razonable de los Activos del Plan (AP), y el Pasivo Neto Proyectado (PNP) reconocido en el estado de situación financiera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 3,796,090	\$ 3,524,251
Valor razonable de los activos del plan	(3,283,971)	(3,065,624)
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 512,119</u>	<u>\$ 458,627</u>



Universidad Autónoma de Baja California

La conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor presente de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) para los ejercicios de 2021 y 2020, son como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
OBD al 1 enero	\$ 3,524,251	\$ 3,039,857
Mas (menos):		
Aportaciones ordinarias y extraordinarias al fondo	318,084	360,773
Pagos realizados con cargo a la reserva	(274,088)	(229,583)
Costo neto del periodo	227,843	445,488
Obligación transitoria en patrimonio, por reciclar	0	(92,284)
OBD al 31 de diciembre	<u>\$ 3,796,090</u>	<u>\$ 3,524,251</u>

La conciliación entre los saldos iniciales y finales de los activos del plan, son como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos del plan al 1 enero	\$ (3,065,624)	\$ (2,604,531)
Rendimientos	(218,277)	(275,719)
(Pérdida) o ganancias actuariales	(70)	(185,374)
Activos del plan al 31 de diciembre	<u>\$ (3,283,971)</u>	<u>\$ (3,065,624)</u>

Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados de los planes son:

Tasas nominales y reales utilizadas en cálculos actuariales:	<u>%</u>
Tasa real de rendimiento	3.00%
Tasa de inflación	4.00%
Tasa nominal anual compuesto	9.20%

Los activos del plan corresponden a fondos en fideicomiso irrevocable, administrados por un comité técnico, el cual se encuentra conformado por funcionarios de la Universidad Autónoma de Baja California, así como del Sindicato de Profesores Superación Universitaria y por el Sindicato Estatal de Trabajadores Universitarios. Se establece como fin del Fideicomiso, que el fiduciario mantenga la titularidad de los bienes que integran el fondo, así como las aportaciones adicionales que el fideicomitente realice por conducto del comité técnico, para cumplir con las finalidades establecidas en el contrato, en los términos y condiciones contenidas en el texto del plan para el pago de pensiones por jubilación y de las instrucciones que por escrito le remita el comité técnico.

El comité técnico instruirá previamente y por escrito al fiduciario para que efectúe, con cargo al fondo del fideicomiso los pagos y disposiciones que conforme al plan y sus consecuencias sean procedentes. El fiduciario para tal efecto realizará las transferencias electrónicas requeridas o expedirá cheques de caja a favor de las personas que se mencionan en dichas instrucciones.

FONDOS PARA PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL. Esta Universidad cuenta con planes de pensión por jubilación, tanto para trabajadores académicos como para los trabajadores administrativos. Con el fin de solventar las obligaciones derivadas de estos planes, se han formado fondos constituidos en fideicomisos, que son destinados al pago de pensiones al personal.



Universidad Autónoma de Baja California

Los importes de cada uno de los fondos, que se encuentran registrados en cuentas de orden, son los siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Fondo de pensiones para los trabajadores académicos	\$ 2,833,200	\$ 2,601,674
Fondo de pensiones para los trabajadores administrativos	489,418	463,951
	<u>\$ 3,322,618</u>	<u>\$ 3,065,625</u>

12. INFORMACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES

A la fecha de los presentes estados financieros, no se presentan registros contables correspondientes a pasivos contingentes, debido a que son asuntos en litigio pendientes de resolución, de acuerdo con lo siguiente:

<u>Cantidad</u>	<u>Litigios</u>
50	Administrativos y fiscales
47	Laborales
17	Penales
12	Civiles y Mercantiles
11	Escolares
2	Agrarios

Dentro de los litigios administrativos y fiscales se incluyen dos Recursos de Inconformidad ante la CESPMP (Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali) y el Procurador Fiscal del Estado de B.C., por un importe de \$405,888. El principal acto reclamado, en contra del cual se interpusieron estos recursos corresponde al cobro del consumo de agua potable en las instalaciones de la UABC en Mexicali.

Según opinión de nuestros abogados, este cobro no procede, principalmente, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece una exención de contribuciones para los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y de los Municipios, así como por lo estipulado en el artículo 32 la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California que señala que ésta no se encuentra sujeta a una relación tributaria con el Estado o Municipio. Adicional a lo anterior, en el presente ejercicio se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 4 de septiembre de 2020, un decreto que exenta del pago a las instituciones de educación superior que cuenten con plantas para el tratamiento de aguas residuales.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

13. APORTACIONES

Se integró inicialmente por subsidios y donaciones otorgados por los Gobiernos Federal y Estatal, y se ha ido incrementando en cada ejercicio principalmente por la adquisición de propiedades y equipos, hasta el ejercicio de 2011. A partir de 2012, se aplicaron las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, motivo por el cual ya no se afecta el patrimonio por las adquisiciones de propiedades y equipo, excepto por la recepción de bienes del Gobierno del Estado de Baja California, en calidad de pago por adeudos de subsidio.



Universidad Autónoma de Baja California

De acuerdo con lo que se menciona en la nota 35, hasta 2011 la política contable para el registro de estos bienes era con cargo al gasto y en forma simultánea en el activo y en el patrimonio. En consecuencia, la depreciación de estos bienes continúa disminuyéndose del patrimonio.

14. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El renglón de resultados de ejercicios anteriores se integra con la suma histórica del exceso o insuficiencia de los ingresos sobre los egresos, hasta el ejercicio del 2011, y por el ahorro del ejercicio a partir del 2012, determinado conforme a disposiciones de la Ley de Contabilidad.

15. REVALÚOS Y RECTIFICACIONES

El renglón de revalúos representa el valor del efecto de la actualización de terrenos, edificios y equipo, menos su depreciación. El saldo de rectificaciones de ejercicios anteriores se vio afectado principalmente en la cuenta de cambios en políticas contables por un importe de \$203,353 por concepto de la reclasificación del acervo bibliográfico de la cuenta de mobiliario y equipo educacional y recreativo, en atención a la definición de activo establecida en el acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio; y por \$94,873 por el reconocimiento del otro resultado integral (ORI) derivado del estudio actuarial de las obligaciones laborales como parte del pasivo neto proyectado para 2021.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

16. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

En concepto de ingresos de la gestión se integra como sigue:

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

	2021	2020
Cuotas específicas	\$ 329,150	\$ 327,489
Servicios educativos y escolares	124,249	118,704
Sorteos	88,376	138,546
Colegiaturas, posgrados y licenciaturas	38,253	33,269
Educación continua	21,234	16,886
Convenios	19,511	40,482
Servicios	13,140	10,789
Venta de productos agropecuarios y marinos	7,142	5,654
Venta de activos fijos	1,966	494
Eventos	1,074	628
Venta de libros	185	152
Otros ingresos por ventas de bienes y servicios. Incluye principalmente, descuentos por inasistencias e incapacidades a empleados, cancelación de cheques antiguos en tránsito, así como depósitos no identificados, entre otros.	20,821	26,646
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 665,101	\$ 719,739



Universidad Autónoma de Baja California

17. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INVENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGANACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

Se integra por aportaciones de subsidio federal, subsidio estatal y transferencias recibidas del Gobierno del Estado de Baja California como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Subsidio ordinario federal	\$ 1,788,690	\$ 1,735,381
Subsidio extraordinario federal	196,905	48,292
Subsidio ordinario estatal	0	1,728,952
Subsidios y subvenciones	1,985,595	3,512,625
Transferencia Estatal	1,594,158	1,761,805
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>\$ 3,579,753</u>	<u>\$ 5,274,430</u>

El subsidio extraordinario federal reconocido como ingreso, está constituido principalmente por fondos no regularizables, como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Subsidio extraordinario para incremento salarial	\$ 91,592	\$ 0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	37,239	0
Fondo de aportaciones múltiples (FAM)	62,077	25
Programa para el desarrollo profesional docente (PRODEP)	3,817	12,463
Subsidio Federal Extraordinario no regularizable	1,250	0
Subsidio Federal Extraordinario no regularizable retorno a clases presenciales	930	0
Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)	0	17,591
Apoyo para carrera docente	0	17,213
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	0	1,000
Subsidio extraordinario federal	<u>\$ 196,905</u>	<u>\$ 48,292</u>

18. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

En este rubro se incluyen ingresos financieros, donativos recibidos de terceros, y otros ingresos varios.

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Donativos	\$ 276,064	\$ 26,606
Otros ingresos financieros (productos patrimoniales)	108,882	39,721
Disminución del exceso de provisiones	38,791	0
Diferencias en tipo de cambio positivas y otros ingresos	22,826	58,848
Incrementos por variación de inventario	15	0
Incrementos por variación de almacén	0	56
TOTAL	<u>\$ 446,578</u>	<u>\$ 125,231</u>



Universidad Autónoma de Baja California

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

19. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS

Los gastos de funcionamiento se integran por los gastos de operación, relativos a servicios personales, materiales, servicios generales, ayudas sociales entre otros, de acuerdo con lo siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
SERVICIOS PERSONALES		
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 1,071,239	\$ 1,013,164
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	394,349	379,928
Remuneraciones adicionales y especiales	806,530	765,818
Seguridad Social	464,726	432,473
Otras prestaciones económicas	536,106	358,438
Pago de estímulos a servidores públicos	251,750	263,095
	<u>\$ 3,524,700</u>	<u>\$ 3,212,916</u>
MATERIALES Y SUMINISTROS		
Materiales de administración, emisión de documentos, artículos	42,918	33,586
Alimentos y utensilios	7,173	6,667
Materias primas y materiales de producción y comercialización	1,533	995
Materiales y artículos de construcción y de reparación	8,334	5,759
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	28,907	31,018
Combustibles, lubricantes y aditivos	16,758	13,447
Vestuario, blancos, prendas de protección y art. Deportivos	10,519	11,498
Herramientas, refacciones y accesorios menores	6,163	4,794
	<u>122,305</u>	<u>107,764</u>
SERVICIOS GENERALES		
Servicios básicos	98,035	68,320
Servicios de arrendamiento	54,607	40,142
Servicios profesionales, científicos y técnicos otros servicios	183,351	160,185
Servicios financieros, bancarios y comerciales	21,870	17,354
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	120,533	101,241
Servicios de comunicación social y publicidad	13,343	13,014
Servicios de traslado y viáticos	8,438	5,237
Servicios oficiales	4,400	4,485
Otros servicios generales	122,952	96,640
	<u>627,529</u>	<u>506,618</u>
AYUDAS SOCIALES		
Becas	34,275	41,786
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLECENCIAS Y AMORTIZACIONES		
Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes	7,765	2,479
Depreciación de bienes inmuebles	49,092	47,370
Depreciación de bienes muebles	100,892	108,184
Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	296	224
	<u>158,045</u>	<u>158,257</u>



Universidad Autónoma de Baja California

Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo	108	72
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	155,628
Diferencias en tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	11,335	54,061
Otros gastos varios	972	254
	<u>12,307</u>	<u>54,315</u>
TOTAL	<u>\$4,479,269</u>	<u>\$4,237,356</u>

- (1) Las Remuneraciones al personal de carácter permanente se refieren a remuneraciones del personal docente de tiempo completo y medio tiempo, así como sueldos de personal administrativo de base y directivo.
- (2) Remuneraciones adicionales y especiales. Corresponde al reconocimiento a la antigüedad, prima vacacional y aguinaldo a los que tiene derecho el personal de la institución de acuerdo con los contratos colectivos de trabajo aplicables.
- (3) Seguridad Social se refiere a las aportaciones de seguro social, seguro de vivienda y sistema de ahorro para el retiro.
- (4) Otras prestaciones económicas, se integran principalmente por indemnizaciones por retiro de personal, aportaciones a los fondos de pensiones y prestaciones contractuales.

Pandemia de Coronavirus (COVID-19)

Impacto en los estados financieros

La propagación de la Pandemia durante 2020 y su permanencia a lo largo de 2021 ocasionó acontecimientos disruptivos durante estos dos ejercicios, por tal motivo la Dirección de la Entidad ha llevado a cabo una evaluación especial de las áreas de los estados financieros que tuvieron un impacto en la información financiera durante 2020 y 2021, como son, entre otras:

- Cumplimiento a los programas anuales de mantenimiento de edificios y estructuras.
- Disminución en el ejercicio presupuestal de rubros como material de laboratorio, servicios básicos (luz, teléfono, etc.), servicios de traslado y viáticos, y servicios oficiales, derivado de la disminución de actividades presenciales.
- Incremento en el ejercicio presupuestal de arrendamiento de activos intangibles (licencias y suscripciones a plataformas como Blackboard, Zoom, etc.)

Adicional a lo señalado en los párrafos precedentes referente a la "Pandemia de Coronavirus (COVID-19)", la Entidad no ha identificado otros hechos posteriores adicionales a revelar en la preparación de los estados financieros, para su reconocimiento o revelación al 31 de diciembre de 2021 y hasta el 28 de enero de 2022.

La Entidad ha implementado medidas para salvaguardar a empleados, proveedores y la sociedad en general. La Entidad ha demostrado ser responsable y comportarse de acuerdo con las pautas gubernamentales y ha conservado sus operaciones en funcionamiento para ayudar a mantener la prestación de sus servicios de manera continua.



Universidad Autónoma de Baja California

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

20. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO

El patrimonio contribuido (aportaciones) por la cantidad de \$1,598,263 al 31 de diciembre de 2020, se vio incrementado en el ejercicio 2021, por la cantidad de \$127 correspondiente a equipo donado de parte del Gobierno del Estado de Baja California al amparo del convenio de obra por subsidio y se disminuyó en \$61,295 que corresponde principalmente a la depreciación de bienes adquiridos antes del ejercicio 2012.

El patrimonio contribuido (aportaciones) por la cantidad de \$1,658,809 al 31 de diciembre de 2019, se vio afectado en el ejercicio 2020, por el incremento en \$4,993 por equipo donado y 205 por materiales recibidos de parte del Gobierno del Estado de Baja California en ambos casos al amparo del recurso FAM 2019 y el convenio de obra por subsidio, y una disminución por la cantidad de \$65,744 que corresponde principalmente a la depreciación de bienes adquiridos antes del ejercicio 2012.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

21. ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que al 31 de diciembre de 2021 se realizaron con recursos previamente recibidos por la entidad, fueron las siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Obra y accesorios	\$ 175,163	\$ 5,811
Adquisiciones de bienes muebles	109,871	75,233
Software	5,352	4,945
Bibliotecas	0	2,832
Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles	<u>\$ 290,386</u>	<u>\$ 88,821</u>

22. CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ 105,104	\$ 2,170,887
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	226,313	22,339
Depreciación con cargo al gasto	(158,045)	(155,554)
Costo neto del periodo de pensiones del personal	38,791	(155,628)
Ahorro del ejercicio	<u>\$ 212,163</u>	<u>\$ 1,882,044</u>



Universidad Autónoma de Baja California

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO
LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Universidad Autónoma de Baja California	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	
(Cifras en miles de pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 4,380,236
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ 311,197
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	15
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	38,791
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	272,390
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ 0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	\$ 4,691,432



Universidad Autónoma de Baja California

Universidad Autónoma de Baja California	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	
(Cifras en miles de pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 6,099,431
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ 19,969
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	56
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	19,913
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ 0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	\$ 6,119,400



Universidad Autónoma de Baja California

Universidad Autónoma de Baja California
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
(En miles de pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios		\$ 4,612,044
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		\$ 293,383
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	911
2.2	Materiales y Suministros	743
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	40,716
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	17,318
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	31,141
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	1,383
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,422
2.9	Activos Biológicos	255
2.1	Bienes Inmuebles	14,636
2.11	Activos Intangibles	5,352
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	175,164
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15	Compra de Títulos y Valores	0
2.16	Concesión de Préstamos	0
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	1,342
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		\$ 160,608
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	158,045
3.2	Provisiones	0
3.3	Disminución de Inventarios	109
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6	Otros Gastos	383
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	2,071
4. Total de Gastos Contables		\$ 4,479,269



Universidad Autónoma de Baja California

Universidad Autónoma de Baja California
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
(En miles de pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 4,007,486
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 91,526
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,319
2.2 Materiales y Suministros	1,318
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	36,554
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,620
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	27,680
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	1,131
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	40
2.9 Activos Biológicos	108
2.1 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	4,945
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	5,811
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 321,396
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	158,258
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	72
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	155,628
3.6 Otros Gastos	209
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	7,229
4. Total de Gastos Contables	\$ 4,237,356



Universidad Autónoma de Baja California

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

23. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas que se manejan para efectos de estas notas son las siguientes:

CONTABLES:

Para efecto de control y recordatorio, la Universidad maneja cuentas de orden y sus saldos se integran como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Fondo de pensiones y jubilaciones	\$ 3,322,618	\$ 3,065,624
Cuentas por cobrar ejercicios anteriores	433,625	220,919
Cuentas por cobrar subsidios	176,675	281,285
Obra en proceso SINVP	15,483	50,860
Terrenos asignados	657	657
Custodia de bienes de terceros	69	69
Avales y garantías, deuda contingente	0	1,591,706
TOTAL	\$ 3,949,127	\$ 5,211,120

Avales y garantías, deuda contingente

La variación entre ambos años representa el término de la responsabilidad subsidiaria de la institución derivado de la liquidación de los recursos por parte Gobierno del Estado de Baja California ante las instituciones financieras al amparo del Convenio Marco de Reconocimiento Estatal de Pago Plurianual.

Cuentas por cobrar ejercicios anteriores. Aportación Estatal por Cobrar.

Se refiere al saldo a cargo del Gobierno del Estado de Baja California, en virtud del criterio del CONAC emitido en 2013, que establece que debe reconocerse el devengado de ingresos hasta el momento en que se recauda el recurso. Incluye \$163,152 que corresponden a la cuarta y quinta anualidad del acuerdo institucional entre el Gobierno del Estado y la UABC, \$42,443 por concepto obra autorizada a través de Sistema Integral de Inversión Pública del Gobierno del Estado, \$138,985 por la variación en la aportación estatal del Anexo de ejecución suscrito entre la SEP, Gobierno del Estado y la UABC; \$48,433 por concepto de subsidio estatal extraordinario del Programa de Incremento Salarial; y \$40,612 de la aportación estatal al fondo de pensiones.

Cuentas por cobrar subsidios. Subsidio por Cobrar

Se integra por las aportaciones pendientes de pago en el ejercicio corriente, \$3,503 por concepto subsidio extraordinario federal correspondiente al programa FAM, \$132,091 correspondientes a la primera y segunda ministración de septiembre del subsidio estatal ordinario que será liquidado conforme al acuerdo institucional de obra por subsidio, \$39,893 por concepto del Programa de Incremento Salarial a cargo del Gobierno del Estado y \$1,188 correspondientes a la tercera etapa de 5 proyectos financiados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.



Universidad Autónoma de Baja California

PRESUPUESTARIAS:

Cuentas de Ingresos

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ley de ingresos estimada	\$ 5,040,347	\$ 4,456,233
Ley de ingresos por ejecutar	0	117,348
Modificaciones a la ley de ingresos estimada	(660,112)	1,525,850
Ley de ingresos devengada	(7,480)	(15,888)
Ley de ingresos recaudada	(4,372,755)	(6,083,543)
TOTAL	\$ 0	\$ 0

Cuentas de Egresos

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Presupuesto de egresos aprobado	\$ (5,040,347)	\$ (4,456,233)
Presupuesto de egresos por ejercer	392,594	268,749
Presupuesto modificado	16,933	174,143
Presupuesto de egresos comprometido	18,777	5,855
Presupuesto de egresos devengado	57,165	0
Presupuesto de egresos ejercido	0	6,747
Presupuesto de egresos pagado	4,554,878	4,000,739
TOTAL	\$ 0	\$ 0

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

24. INTRODUCCIÓN

Los presentes Estados Financieros se han preparado para proveer de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos, mediante la revelación de los aspectos económicos-financieros del período.

25. CREACIÓN DE LA ENTIDAD

La Universidad Autónoma de Baja California (UABC) fue creada mediante Decreto del 28 de febrero de 1957, como una institución al servicio público, descentralizada de la administración del Estado, con plena capacidad jurídica, teniendo como finalidad el impartir enseñanza superior para formar profesionales; fomentar y llevar a cabo investigaciones científicas, dando preferencia a las que tiendan a resolver los problemas estatales y extender los beneficios de la cultura.

A efecto de cumplir con estos objetivos, recibe subsidios por parte de los Gobiernos Federal y Estatal, y en menor medida obtiene ingresos propios.



Universidad Autónoma de Baja California

26. MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023, la misión de la UABC es formar integralmente ciudadanos profesionales, competentes en los ámbitos local, nacional, transfronterizo e internacional, libres, críticos, creativos, solidarios, emprendedores, con una visión global y capaces de transformar su entorno con responsabilidad y compromiso ético; así como promover, generar, aplicar, difundir y transferir el conocimiento para contribuir al desarrollo sustentable, al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la innovación, y al incremento del nivel de desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y del país.

27. PRINCIPAL ACTIVIDAD

Las principales actividades de la institución son la impartición de educación superior, la investigación, la vinculación con la sociedad y la extensión y difusión de la cultura, apoyadas por la gestión administrativa.

28. EJERCICIO FISCAL

El ejercicio fiscal de la Universidad Autónoma de Baja California comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

29. CONSIDERACIONES FISCALES

La UABC está obligada a retener y enterar el impuesto sobre la renta por pago de remuneraciones a su personal y por el pago de ciertos servicios de terceros, así como el pago de este impuesto sobre rifas y sorteos.

El pasado 23 de abril de 2021, se publicó el decreto, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dicha modificación se espera que no tenga efectos financieros a corto plazo, en virtud de que la Universidad limita la contratación de servicios y obras especializadas a empresas que cuenten con el registro respectivo en el padrón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

30. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

De acuerdo con su Ley Orgánica, el gobierno de esta Universidad está encomendado a las siguientes autoridades universitarias:

1. Junta de Gobierno
2. Consejo Universitario
3. Rector
4. Patronato Universitario
5. Directores de Facultades, Escuelas e Institutos
6. Consejos Técnicos y de Investigación



Universidad Autónoma de Baja California

31. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

La preparación de la información financiera se realizó de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC, publicado el 22 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Para una mejor utilización, contextualización y comprensión de los estados e informes contables anteriores con propósitos de interpretación y análisis de estos, se recomienda su complementación con los siguientes documentos emitidos por el CONAC sobre el Sistema de Contabilidad Gubernamental:

- a) Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- b) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; y
- c) Plan de Cuentas.

El listado anterior no describe ningún tipo de jerarquía entre los documentos referidos.

Para una mejor comprensión de los estados financieros y de sus notas que le son relativas, éstos se prepararon a miles de pesos y se presentan solo los renglones que le son aplicables a la UABC, conforme a la Ley de Contabilidad. Por otra parte, la información de la cuenta pública que se presente a las autoridades será en pesos e incluyendo todos los conceptos que integran los formatos oficiales, sin embargo, todos los datos, cifras y resultados serán coincidentes.

32. INVENTARIOS Y ALMACÉN

Los inventarios se integran principalmente por libros, ganado y producción de carnes para su venta. Los libros se valúan a costos específicos, y el ganado se valúa al precio de mercado, en virtud de ser producción de la Universidad.

El almacén incluye premios de sorteos universitarios y materiales para consumo interno; los métodos de valuación son costos específicos y promedios respectivamente.



Universidad Autónoma de Baja California

33. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Las obligaciones y costos correspondientes a las primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones que los trabajadores tienen derecho a percibir al término de la relación laboral, se reconocen a partir de 2012 con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes, conforme a la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a empleados", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

34. PRESTACIONES LABORALES

De acuerdo con los contratos colectivos de trabajo en vigor, celebrados con dos sindicatos, los trabajadores tienen derecho de percibir diversas prestaciones superiores a las que establece la Ley Federal del Trabajo, relativas a indemnizaciones y primas de antigüedad, las cuales a partir de 2012 tienen el efecto de cargo a la Provisión por pensiones, de acuerdo con lo señalado en la nota 10, como sigue:

- a) Las indemnizaciones que deba pagar la Universidad a los trabajadores que despida injustificadamente, se registraron dentro de los egresos del año en que se efectuaron pagos por esos conceptos. Este beneficio se calcula, en el caso de trabajadores administrativos, a razón de cuatro meses de salario, más treinta días de salario por cada año trabajado; en el caso de trabajadores académicos, a razón de noventa días de salario, más veinticinco días de salario por cada año trabajado.
- b) A los trabajadores administrativos que se retiren voluntariamente en forma definitiva, la Universidad les pagará una prima de antigüedad consistente en ocho días por año, cuando hayan laborado de uno a cinco años; diecisiete días de cinco a ocho años laborados; veintidós días de ocho a doce años laborados y de veintisiete días cuando hayan laborado más de doce años.
- c) A los trabajadores académicos que se retiren voluntariamente en forma definitiva, la Universidad les pagará una prima de antigüedad que fluctúa entre doce y dieciséis días de salario por cada año trabajado. Esta disposición también es aplicable a los casos de retiro de personal para su jubilación, en cuyo caso el financiamiento para su pago se encuentra contemplado en el plan de pensión por jubilación.
- d) La Ley Federal del Trabajo obliga a la Universidad a pagar a sus trabajadores una prima de antigüedad cuando se separen de su empleo, después de quince años de servicio, o bien, si son despedidos o fallecen antes de ese tiempo. Este beneficio se calcula a razón de doce días de salario, limitado al doble del salario mínimo regional de la zona por cada año trabajado. Esta disposición oficial queda comprendida en los tres incisos anteriores.

35. OPERACIONES Y POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación; al finalizar cada mes los saldos se transfieren al tipo de cambio en esa fecha y las variaciones en la conversión afectan los resultados de operación.

El importe de las partidas en moneda extranjera da como resultado una posición en moneda extranjera activa por siete mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares americanos. Las cuentas de dólares americanos se han convertido al 31 de diciembre de 2021 a pesos mexicanos al tipo de cambio de \$20.5157 por uno, publicado por el Banco de México.



Universidad Autónoma de Baja California

36. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Se refiere a terrenos, edificios, equipos e instalaciones diversas que son registrados inicialmente al costo de adquisición, habiendo actualizado los valores al 31 de diciembre de 2008, mediante aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

A partir del 1 de enero de 2009, las adquisiciones de activos fijos sólo son registradas a su costo de adquisición, con base en lo descrito en la nota 5.

La depreciación representa el deterioro de los bienes muebles e inmuebles por su uso, por el transcurso del tiempo y por obsolescencia, y se calcula por el método de línea recta sobre el costo de adquisición actualizado. Cuando un componente de uno de estos elementos difiere en su vida útil respecto del principal, se deprecian conforme a éste.

Las tasas de depreciación son los que establece el Consejo de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

	%
Edificios	5
Infraestructura	5
Mobiliario y equipo de administración	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	35
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	25
Equipo de transporte	20
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	3

La depreciación sobre los bienes adquiridos a partir de 2012 se afecta al gasto del período, mientras que por los adquiridos hasta 2011 se afecta al patrimonio.

37. PROCESOS DE MEJORA

El Patronato Universitario, como responsable de la administración de los recursos financieros de la institución, de la formulación del presupuesto anual y de preparar los estados financieros y la cuenta pública, cuenta con la certificación por la "Administración, gestión, vigilancia y rendición de cuentas del ejercicio presupuestal de la Universidad Autónoma de Baja California, con calidad y transparencia", conforme a la norma ISO 9001:2015.

38. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se tiene conocimiento de ningún hecho posterior al 31 de diciembre de 2021 que afecte financieramente a la UABC, salvo la situación económica por la que atraviesa el país que ha tenido como consecuencia una disminución en los recursos públicos destinados a la educación superior, que puede afectar el crecimiento de la cobertura y la diversificación de la oferta educativa de esta casa de estudios.

39. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



Universidad Autónoma de Baja California

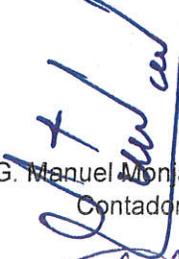
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Estados financieros emitidos el 28 de enero de 2021


Lic. José Ramiro Cárdenas Tejeda
Presidente del H. Patronato Universitario


C.P.C. Adrián Olea Mendivil
Secretario del H. Patronato Universitario


C.P. María Gabriela Rosas Bazúa
Tesorera


M.C.G. Manuel Monardín Acosta
Contador


Dr. Roberto Carlos Zamudio Cornejo
Coordinador de la Unidad de Presupuestos y Finanzas


C.P.C. Ramon Espinoza Jiménez
El presente estado financiero es al que se refiere mi dictamen